MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES 26-27

33 Villa Road, Suite 100
Greenville, SC 29615
Phone: 864-508-7335
Fax: 864-558-0535

Este manual ofrece orientación general para padres y alumnos matriculados en la Academia Virtual Heron de Carolina del Sur (HVA). HVA es una escuela pública autónoma y se rige por las normas y reglamentos de las escuelas públicas de Carolina del Sur. Las directrices para escuelas autónomas de HVA están disponibles en línea en https://erskinecharters.org/. Una copia de este manual se publicará en el sitio web de la escuela: www.heronacademy.org. El manual podrá ser modificado según sea necesario a lo largo del año escolar.

La Academia Virtual Heron de Carolina del Sur no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, discapacidad, edad, religión o estatus migratorio en sus programas y actividades, y brinda igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Las siguientes personas han sido designadas para manejar las políticas de no discriminación. Para preguntas relacionadas con la Sección 504, comuníquese con Stephanie Bell en sbell@heronacademysc.org o al 864-309-0389; para preguntas relacionadas con el Título IX, comuníquese con Kelly Uzas, kuzas@heronacademysc.org, o por teléfono al 864-508-7335, o por correo postal a Heron Virtual Academy, 33 Villa Rd. Ste 100, Greenville, SC 29615. Para obtener más detalles sobre las quejas del Título IX, haga clic aquí. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles al 800-421-3481 o OCR@ed.gov.

Bienvenidos a la Academia Virtual Heron.

Sabemos que para muchos de ustedes, llegar hasta aquí no fue fácil. Quizás enfrentaron dificultades —académicas, personales o ambas— que les hicieron más difícil seguir los caminos tradicionales. Pero este manual no trata sobre el pasado, sino sobre el futuro.

En Heron, no vemos tu historia como terminada. La vemos como *apenas comienza*: tu capítulo uno. Este es un lugar donde las segundas oportunidades se convierten en nuevos comienzos, donde el crecimiento se mide no solo en calificaciones, sino en resiliencia, responsabilidad y autoestima.

En su interior, encontrarás las herramientas, las expectativas y los sistemas de apoyo que guían nuestro camino compartido. Están aquí para ayudarte a seguir adelante, a escribir el próximo capítulo no con vergüenza ni arrepentimiento, sino con propósito y potencial.

Este es tu lugar. Aquí te vemos. Y tu historia está lejos de haber terminado.

Escribamos juntos el Capítulo Uno.



David Crook
Director Ejecutivo de la Junta Directiva
Heron Virtual Academy of South Carolina
864-663-2597
dcrook@heronacademysc.org

Estimados Estudiantes y Asesores de Aprendizaje:

En HVA, creemos que todos los estudiantes deben tener la oportunidad de aprender en un entorno que satisfaga sus necesidades y los motive a alcanzar su máximo potencial. La administración, el grupo de docentes y el personal de HVA están comprometidos con la creación de un entorno de aprendizaje que fomente el crecimiento, la confianza y el amor por el aprendizaje en cada estudiante matriculado en Heron Academy. Confiamos en la capacidad de nuestros estudiantes para superar cualquier desafío y creemos que cada uno encontrará el camino hacia el éxito durante su estancia en Heron Academy.

El propósito de este manual es informarles sobre todas las políticas y directrices de HVA. Comprender las expectativas para estudiantes y asesores de aprendizaje contribuirá a un año escolar exitoso en HVA. Animo a todos los estudiantes y asesores de aprendizaje a leer este manual y a analizar detenidamente cada sección.

No duden en contactar a cualquier miembro del personal de HVA si tienen alguna pregunta. Nuestros docentes, personal administrativo y demás empleados están comprometidos a brindar una educación de alta calidad a cada estudiante mediante apoyo individualizado y una sólida relación de colaboración con los estudiantes y sus asesores de aprendizaje. ¡Esperamos que tengan éxito este año escolar y que sea su mejor año hasta ahora!

Gracias por elegir Heron Academy of South Carolina para formar parte de tu experiencia educativa. ¡Estamos deseando ver todo lo que lograrás durante tu estancia en HVA!

Atentamente,



Nicki Batson, Directora Ejecutiva de la
Academia Virtual Heron de Carolina del
Sur 864-659-0356
nbatson@heronacademysc.org

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE 5
DIRECTORIO ADMINISTRATIVO ESCOLAR 1
CALENDARIO ESCOLAR 2
ACERCA DE HVA 3
PLAN DE ESTUDIOS PREMIADO 3
FACULTAD DE HVA 3
REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA HVA 4
REQUISITOS DE EVALUACIÓN ESTATALES Y ESCOLARES 4
RESPONSABILIDADES DEL TUTOR DE APRENDIZAJE/ESTUDIANTE 4
RESPONSABILIDADES DEL MAESTRO O TUTOR DE ÉXITO 6
PREGUNTAS, INQUIETUDES O QUEJAS 6
RESPONSABILIDAD DE COMUNICACIÓN 6
SESIONES DE CLASE EN VIVO 7
PLAN DE EVALUACIÓN INSTRUCCIONAL DE HVA 7
DIRECTORIO ESCOLAR 7
REQUISITOS DE PROGRAMACIÓN DE VERANO 8
APRENDIZAJE INDIVIDUALIZADO DEL ESTUDIANTE 8
PLAN DE GRADUACIÓN INDIVIDUAL 8
PREPARACION PARA LA UNIVERSIDAD Y LA CARRERA 8
NCAA (Asociación Nacional Atlética Colegial) 9
LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD FAMILIAR (FERPA) 9
POLÍTICA DE RETIRO 11
ASISTENCIA 11
ASISTENCIA 12
PUNTOS CLAVE DE ASISTENCIA 12
AUSENCIAS JUSTIFICADAS 12
AUSENCIAS INJUSTIFICADAS 13
ABSENTISMO ESCOLAR 13
AUSENCIAS EN LA ESCUELA INTERMEDIA Y SECUNDARIA 13
RETIRO ADMINISTRATIVO DE ASISTENCIA 13
INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR POR RAZONES MÉDICAS 14
ESCUELAS NO ACREDITADAS Y CRÉDITOS DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR 14
POLÍTICA DE RESIDENCIA 15
VISITAS DOMICILIARIAS 15
POLÍTICA DE VISITANTES 15
APOYO ESTUDIANTIL: RECURSOS, ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN 16
RECURSOS PARA ESTUDIANTES 16

H. 4624 – DERECHOS EN RELACIÓN CON LA IDENTIDAD DE GÉNERO 17
MIEMBROS DEL EQUIPO DE RECURSOS PARA ESTUDIANTES 17
ASISTENCIA 17
PARTICIPACIÓN 18
PROCESO DE INCORPORACIÓN 18
EXPECTATIVAS DE PARTICIPACIÓN 18
ACTUALIZACIONES DE COMUNICACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN 19
PLAN DE APOYO 19
REVISIÓN DE RETIRO 20
PLAN DE APOYO ACADÉMICO 20
REQUISITOS ADICIONALES PARA EL ÉXITO 20
MOTIVOS DE RETIRO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA 20
MIEMBROS DEL EQUIPO DE PARTICIPACIÓN 21
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL Y USO ADECUADO **21**
PRINCIPIOS RECTORES 21
NIVELES DE COMPORTAMIENTO Y ENFOQUE DE RESPUESTA 21
NIVEL I: COMPORTAMIENTO QUE REQUIERE REDIRECCIÓN 21
NIVEL II: COMPORTAMIENTO QUE IMPACTA A LA COMUNIDAD 21
NIVEL III: COMPORTAMIENTO QUE COMPROMETE LA 22
SEGURIDAD CONSECUENCIAS Y ACCIONES REPARADORAS 22
CONDUCTA EN LÍNEA Y RESPONSABILIDAD DIGITAL 22
EXPECTATIVAS PARA LAS CLASES EN VIVO 23
CIUDADANÍA DIGITAL Y ETIQUETA EN INTERNET (NETIQUETTE) 23
INTEGRIDAD ACADÉMICA 23
CUIDADO DE MATERIALES Y EQUIPOS ESCOLARES 23
SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE EN INTERNET 23
POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (AI) 24
POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES DURANTE LA INSTRUCCIÓN
TIEMPO 25
POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 26
CIBERACOSO 26
COMO REPORTAR 26
INVESTIGACIÓN 27
CONSECUENCIAS POR REPRESALIAS O ACUSACIONES FALSAS 27
RECURSOS DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR: 27
COMPORTAMIENTO EN ENTORNOS PRESENCIALES 28
CÓDIGO DE VESTIMENTA 28
RESUMEN DE LA LEY DE DELITOS ESCOLARES 28
POLÍTICA SOBRE FUMAR 29
RETIRO ADMINISTRATIVO 29
DISCIPLINA PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

PROCESO DE APELACIÓN 31
CONDUCTA DE LOS PADRES/LC **31**
POLÍTICA SOBRE LA CONDUCTA DE PADRES/ASESORES DE APRENDIZAJE DURANTE LA INSTRUCCIÓN EN VIVO 31
PROPÓSITO 31
DECLARACIÓN DE POLÍTICA 31
EXPECTATIVAS DE CONDUCTA 31
CONSECUENCIAS POR COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO 31
INFORMES Y REVISIÓN 32
COMPROMISO A UN AMBIENTE RESPETUOSO 32
RECONOCIMIENTO
POLÍTICAS DE PROGRAMACIÓN ACADEMICA Y CALIFICACIÓNES **32**
POLÍTICAS DE PROGRAMACIÓN POR BLOQUES 32
POLÍTICAS DE CALIFICACIÓN PARA LOS GRADOS 9.º A 12.º 32
EVIDENCIA DE DOMINIO 33
PUNTOS DE CONTROL DE SALIDA CONDICIONAL 33
POLITICA DE CALIFICACION BASADA EN DOMINIO DE EXAMENES DE FIN DE CURSO 34
CONCESIÓN DE CRÉDITOS, PROMOCIÓN DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIÓN, COHORTE
POLÍTICA DE ENTREGA DE TRABAJOS CON RETRASO 34
REQUISITOS DE PROMOCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA 34
GRADUACIÓN ANTICIPADA 35
CURSOS DE HONORES 35
EXÁMENES DE FIN DE CURSO (EOC) 35
POLÍTICA DE CALIFICACIÓN UNIFORME 36
CLASIFICACIONES DE CLASE 36
REQUISITOS PARA EL ÚLTIMO O CUARTO AÑO DE LA ESCUELA SECUNDARIA 36
REQUISITOS DE GRADUACIÓN ESTATALES 36
REQUISITOS DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA 38
PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE CRÉDITOS (CAP) 39
REQUISITOS DE EVALUACIÓN 39
MATRÍCULA DUAL 41
PROGRAMA FLEX 41
VIRTUAL SC 42
RECUPERACIÓN DE CRÉDITO 42
RECUPERACIÓN DE CONTENIDO 42
RETIRO DE CURSOS 43
EXPEDIENTE ACADÉMICO, CARTA DE RECOMENDACIÓN, FORMULARIOS DE CONDUCCIÓN Y SOLICITUDES DE PERMISO DE TRABAJO 43
POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE PROFESORES Y SOLICITUDES DE CAMBIO 44
ASIGNACIONES DE PROFESORES 44
SOLICITUDES DE CAMBIOS DE PROFESORES 44

ASESORES ESCOLARES 45
PREPARACIÓN PARA LA VIDA PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD 45
GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO 45
MARKETING Y VENTAS 45
TECNOLOGÍA DIGITAL 45
DERECHOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES 45
IDENTIFICACION 47
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL 47
EXPECTATIVAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL: 48
SERVICIOS RELACIONADOS 48
SISTEMA DE APOYO MULTINIVEL (MTSS) 49
ASPECTOS ACADÉMICOS 49
PROTOCOLO DE BANDERA DE SEGURIDAD 49
NECESIDADES MÉDICAS O ACCESO A MEDICAMENTOS 49
PADRES CON DISCAPACIDADES 49
MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD Y MANUAL DE CRISIS 49
DERECHOS DE LOS NIÑOS EN SITUACIONES FAMILIARES ESPECIALES 50
ESSA TITULO IX, PARTE A DE LA LEY MCKINNEY-VENTO DE ASISTENCIA A PERSONAS SIN HOGAR 50
TÍTULO I, PARTE A JÓVENES EN HOGARES DE ACOGIDA 50
ESTUDIANTES APRENDICES DE INGLÉS 50
MATERIALES TRADUCIDOS 50
PROGRAMA ESCOLAR DEL TÍTULO I 50
PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y ORGANIZACIONES DE PADRES VOLUNTARIOS 51
GREENVILLE: LABORATORIO DE APRENDIZAJE DEL INSTITUTO HERON (HILL) 51
HORARIO DE ATENCION 51
EXPECTATIVAS DEL ALUMNO 51
CÓDIGO DE VESTUARIO 52
CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS 52
SITUACIONES DE EMERGENCIA 52
VISITANTES 52
RECOGIDA DE ALUMNOS 53
POLÍTICA DE SALUD Y NECESIDADES MÉDICAS 53
BEBIDAS Y SNACKS 53

NOTA FINAL

DIRECTORIO ADMINISTRATIVO ESCOLAR

Nicki Batson; Directora Ejecutiva
864-659-0356
nbatson@heronacademysc.org

Jennifer Overholt-Mau; Directora de Programas Escolares
864-671-1794
jmau@heronacademysc.org

Emilee Fidler; Administradora Académica
864-251-5764
emfidler@heronacademysc.org

Darrick Cureton; Administrador de Preparación para la Universidad y la Carrera Profesional
864-251-5671
dcureton@heronacademysc.org

Christine Kellett; Gerente de Operaciones
864-671-1859
ckellett@heronacademysc.org

Radonya Smalls; Gerente de Programas Especiales
864-214-5875
rsmalls@heronacademysc.org

Carrie Geimer; Director de Apoyo Estudiantil
864-808-0680
cgeimer@heronacademysc.org

Soporte al Cliente de K12 Virtual Schools LLC: **1-866-968-7512**

- o ATENCIÓN AL CLIENTE: Elija la opción n.° 1 si necesita ayuda con: Materiales, Navegación/Inicio de sesión, Nombres de usuario/contraseñas
- o SOPORTE TÉCNICO: Elija la opción n.° 2 si necesita ayuda con: Hardware, Software o iSistemas de Aprendizaje.
- o PARA SERVICIO EN ESPAÑOL: Elija la opción n.° 9

CALENDARIO ESCOLAR

Heron Virtual Academy of South Carolina

2026-2027

Academic Year Calendar

July 2026

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

August 2026

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

September 2026

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

October 2026

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

November 2026

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

December 2026

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

January 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

February 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

March 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

April 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

May 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

June 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

July 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

August 2027

Su	M	Tu	W	Th	F	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Key

Event	Date
New teacher start date	July 22
Teacher start date	July 23
Teacher end date	May 26
Teacher Workdays (Student Holiday)	October 9
	December 17, 18
	January 4
	March 12
First Day of Classes	August 4
Last Day of Classes	May 20
Start of Quarter	Q1-August 4
	Q2-October 13
	Q3-January 5
	Q4-March 15
End of Quarter	Q1-October 8
	Q2-December 16
	Q3-March 11
	Q4-May 20
Report Cards Issued	Q1-October 15
	Q2-January 8
	Q3-March 19
	Q4-May 28

Student Holidays	
Labor Day	September 7
Teacher Workday	October 9
Fall Break	October 12
Election Day	November 3
Thanksgiving Break	November 25-27
Teacher Workday	December 17, 18
Winter Break	December 21-January 1
Teacher Workday	January 4
MLK Jr. Day	January 18
Presidents Day	February 15
Teacher Workday	March 12
Spring Break	March 22-26

School Event	
45th Day	October 6
90th Day	December 16
135th Day	March 10
180th Day	May 20
Prom	TBD
Graduation	TBD

Make-up Days	
	October 9
	December 17
	March 12

SOBRE HVA

NUESTRA MISIÓN/VISIÓN

Proporcionar programas de educación virtual mejorados que preparen a los estudiantes para la vida más allá de la escuela, independientemente de las circunstancias.

La Academia Virtual Heron de Carolina del Sur ofrece una educación personalizada y de apoyo que capacita a los estudiantes para superar los desafíos y alcanzar sus metas.

NUESTRAS CREENCIAS

Brindar acceso a una educación excepcional que permita el éxito, independientemente de las circunstancias.

- Creemos en la personalización del aprendizaje.
- Creemos que todos los estudiantes deben tener acceso a una educación de calidad.
- Creemos en brindar a los padres formas reales de involucrarse en la educación de sus hijos.
- Creemos en mantener a maestros y estudiantes altamente comprometidos y motivados.
- Creemos en el uso de herramientas modernas para preparar a los estudiantes para el mundo actual.
- Creemos en ser responsables y responder a las necesidades de nuestra comunidad.

NUESTROS VALORES

- Enfoque en el estudiante
- Integridad
- Perseverancia
- Compromiso

PLAN DE ESTUDIOS PREMIADO

El currículo de K12 Virtual Schools LLC es desarrollado por científicos cognitivos, líderes destacados en el campo de la educación, especialistas en matemáticas y lectura, diseñadores de Flash y otros expertos en la materia. K12 Virtual Schools LLC goza de gran prestigio en todo el país por su enfoque educativo riguroso y apasionado, centrado en cómo aprenden realmente los estudiantes.

El currículo de K12 Virtual Schools LLC está diseñado para todo tipo de estudiantes, ayudándoles a desarrollar al máximo su potencial académico y a dominar los conceptos y habilidades clave para el éxito en la vida. Desde niños superdotados hasta estudiantes con horarios de estudio personalizados, y aquellos que prefieren un ritmo más pausado que el de un aula tradicional, K12 Virtual Schools LLC ofrece un entorno de aprendizaje adaptable y a la vez enfocado.

HVA FACULTAD

Creemos que es fundamental una relación de colaboración entre usted y sus profesores asignados. Su asesor académico posee amplios conocimientos y, por lo tanto, debe ser su primer punto de contacto para cualquier pregunta, ya sea académica o técnica. Al interactuar con su maestro, tenga en cuenta que se trata de un trabajo en equipo para garantizar que su hijo/a progrese y cumpla con todas las tareas.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ESCUELA HVA

REQUISITOS DE EVALUACIÓN ESTATALES Y ESCOLARES

Como escuela pública autónoma en Carolina del Sur, HVA debe cumplir con los requisitos de las pruebas estatales obligatorias. Los estudiantes de HVA deben participar en todas las evaluaciones académicas estatales, tanto virtuales como presenciales. Las fechas específicas de las pruebas se anunciarán tan pronto como estén disponibles. La ubicación de las pruebas se comunicará cerca de la fecha de cada período de evaluación programado. Se hará todo lo posible para que las familias no tengan que viajar demasiado tiempo a los centros de evaluación, pero todas deben estar preparadas para la posibilidad de tener que viajar.

Las pruebas estatales obligatorias también proporcionan información útil a padres y profesores sobre el progreso académico del estudiante.

La falta de participación en estas evaluaciones puede resultar en la baja administrativa del estudiante del programa HVA. Asimismo, la falta de participación en estas evaluaciones puede impedir su reinscripción para el siguiente año escolar. Carolina del Sur no ofrece la opción de no participar en sus pruebas obligatorias.

RESPONSABILIDADES DEL ASESOR DE APRENDIZAJE/ESTUDIANTE

Las siguientes declaraciones son firmadas electrónicamente por el tutor legal del estudiante al momento de la inscripción o reinscripción:

- Entiendo que la inscripción incluye la participación completa en todas las evaluaciones exigidas por el estado en las fechas requeridas y en el lugar asignado. Es mi responsabilidad proporcionar el transporte para todas las evaluaciones requeridas. Las evaluaciones que no sean supervisadas de manera presencial podrán ser supervisadas virtualmente. Los estudiantes deben tener una cámara y un micrófono que funcionen para participar en la supervisión virtual.
- Entiendo que contaré con la orientación y el apoyo de un maestro certificado de Carolina del Sur para implementar con mi estudiante el plan de estudios de K12 Virtual Schools LLC.
- Acepto la responsabilidad de supervisar a mi estudiante en el uso del plan de estudios de K12 Virtual Schools LLC. Entiendo que se espera que adquiera conocimientos sobre el plan de estudios y sobre la Escuela en Línea.
- Acepto la responsabilidad de participar activamente en la planificación, la enseñanza y la evaluación de mi hijo(a) utilizando el plan de estudios de K12 Virtual Schools LLC y la Escuela en Línea. Entiendo que debo dedicar un mínimo de seis horas por día escolar para cumplir con esta responsabilidad.
- Entiendo que, independientemente del grado escolar o del programa, existen pautas y políticas relacionadas con la finalización diaria de las lecciones, la entrega de tareas y la asistencia a nivel de curso. Independientemente del programa en el que esté inscrito mi estudiante, este debe cumplir con la política de asistencia escolar.
- Entiendo que existen pautas relacionadas con las sesiones en línea en vivo y que mi(s) estudiante(s) deben participar plenamente en las sesiones virtuales, incluido el uso del micrófono, la cámara y otras herramientas en línea, según se solicite.
- Entiendo que se espera que los estudiantes completen el trabajo en la Escuela en Línea cada día escolar regular, de acuerdo con el calendario escolar oficial, y que cualquier modificación de este calendario debe ser comunicada y aprobada por el Asesor de Éxito de mi estudiante.
- Entiendo que mi hijo(a) y yo debemos participar en las reuniones programadas con nuestro(s) maestro(s), Consejero o Asesor de Éxito. Entiendo que durante estas reuniones se espera que tenga acceso a todos los materiales y a la computadora. Se espera que las reuniones programadas se realicen desde el lugar principal donde se lleva a cabo la instrucción.
- Entiendo que debo leer y responder a los correos electrónicos y llamadas telefónicas del personal de HVA dentro de un plazo de 24 horas.
- Entiendo que debo vivir en el estado de Carolina del Sur para poder estar inscrito(a) en HVA.

● Entiendo que si mi número de teléfono, dirección, correo electrónico o contactos de emergencia cambian, debo informar a mi Asesor de Éxito (Success Coach) de manera oportuna.
● Entiendo que HVA solicita un compromiso de un año.
● Entiendo que, para cumplir con los requisitos de inscripción, se deben proporcionar los siguientes documentos: formulario de inscripción, copia del acta de nacimiento, comprobante de residencia (copia de una factura de servicios públicos, etc., que indique la dirección donde se presta el servicio), formulario de elegibilidad para el Título I, acuerdo para el uso de los recursos educativos, registro actual de vacunación o exención, resultados de exámenes estandarizados anteriores y boletines de calificaciones (si están disponibles), documentación de custodia (si corresponde), Encuesta sobre el idioma del hogar (si corresponde) y una copia del Programa de Educación Individualizado (IEP)/plan 504 vigente (si corresponde).
● Entiendo que las evaluaciones diagnósticas escolares periódicas, tanto en línea como presenciales, son obligatorias y deben completarse dentro del plazo establecido.
● Entiendo y acepto que es mi responsabilidad contratar un proveedor de servicios de Internet que permita una conexión suficientemente estable para que mi estudiante pueda participar en sesiones virtuales en vivo y acceder al contenido de video relacionado con la escuela.
● Entiendo y acepto que HVA es una escuela pública de tiempo completo y que mi estudiante no puede estar matriculado en ninguna otra escuela pública, privada o charter de tiempo completo mientras esté matriculado en HVA.
● Entiendo que la ausencia del asesor de aprendizaje (Learning Coach) no constituye una razón justificada para la ausencia del estudiante, y que es mi responsabilidad crear un plan para que mi estudiante continúe estudiando el plan de estudios de HVA si el tutor de aprendizaje no está disponible.
● Entiendo que es mi responsabilidad informar a HVA si mi estudiante está actualmente suspendido de la escuela, está sujeto a un plan de asistencia obligatoria por ausentismo escolar o tiene una orden judicial para asistir a la escuela debido a ausencias injustificadas, ha sido expulsado, está en proceso de una audiencia de expulsión, no es elegible para asistir a clases en su escuela de origen o asiste a una escuela alternativa como parte de un período de libertad condicional.
● Entiendo que las sesiones de clases en vivo y/o la asistencia a sesiones educativas presenciales serán obligatorias como parte del plan de aprendizaje de mi(s) estudiante(s).
● Entiendo que los estudiantes identificados como en riesgo según su participación actual y/o la información de transferencia (como deficiencia de créditos, ausencias excesivas o bajo rendimiento académico) pueden estar sujetos a un seguimiento adicional durante su período de inscripción condicional. Este programa puede incluir sesiones diarias adicionales programadas en vivo que serán obligatorias, así como la entrega de tareas dentro de los plazos establecidos.
● Entiendo que HVA aprovecha todas las oportunidades para permitir que los estudiantes aprendan mediante la colaboración con compañeros, aprendizaje basado en el trabajo, organizaciones estudiantiles de carreras y educación técnica, aprendizaje basado en proyectos, preparación para certificaciones reconocidas por la industria, pasantías, observación laboral, prácticas profesionales, conversaciones con profesionales de la industria, elaboración de currículums y portafolios, y muchas otras oportunidades educativas relacionadas con el desarrollo profesional.
● Entiendo que, si mi(s) estudiante(s) o yo no cumplimos con cualquiera de las expectativas mencionadas anteriormente, mi(s) estudiante(s) puede(n) ser retirado(s) de HVA.
● Entiendo que HVA puede tomar y utilizar fotografías en eventos escolares en las que aparezca(n) mi(s) estudiante(s) para redes sociales, el anuario escolar y otros fines. Es mi responsabilidad comunicarme con el coordinador de la escuela en cada evento y notificarle nuestro deseo de no ser fotografiados.
● Entiendo que HVA puede proporcionar un directorio escolar para compartirlo con otras personas dentro de la escuela. Si deseo no participar en este directorio, es mi responsabilidad solicitarlo enviando una notificación por escrito a help@heronacademysc.org.
● Entiendo que HVA envía periódicamente notificaciones por mensaje de texto a los padres mediante una aplicación llamada ParentSquare y que, si deseo dejar de recibir estos mensajes, debo enviar un correo electrónico a help@heronacademysc.org.
● Entiendo que HVA estuvo bajo una evaluación extendida por parte de la NCAA antes de Marzo de 2026. Los cursos realizados antes de esa fecha serán revisados caso por caso por la NCAA para determinar la elegibilidad. No existe garantía de que los cursos realizados en HVA sean aprobados por la NCAA para participar en deportes universitarios.

● Entiendo que la computadora proporcionada por la escuela a mi estudiante tendrá una dirección IP única y que la escuela puede utilizar dicha dirección IP para identificar la ubicación de mi estudiante si fuera necesario.
● Entiendo que es mi responsabilidad supervisar el uso que mi estudiante haga de la computadora, incluyendo, entre otras cosas, el acceso a sitios web inapropiados.
● Entiendo que HVASC puede exigir que todos los visitantes se sometan a un proceso de verificación de identidad en la oficina administrativa o durante un evento presencial organizado por la escuela. En caso de emergencia, todos los visitantes deberán seguir el protocolo del plan de seguridad establecido.
● Entiendo que los estudiantes pueden recibir correos electrónicos, mensajes de texto o comunicaciones directamente del personal y que el Tutor de Aprendizaje/Tutor Legal (LC/LG) puede no estar incluido en dichas comunicaciones. Se espera que todos los estudiantes y las familias conozcan y cumplan las expectativas y los requisitos de la Política de Uso Aceptable de HVASC.

RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE Y/O ASESOR

- Desarrollar de manera colaborativa un plan de aprendizaje individual para su estudiante utilizando métodos de instrucción basados en datos.
- Guiar y orientar al estudiante en el uso de las plataformas de la Escuela en Línea de K12 Virtual Schools LLC.
- Proporcionar apoyo educativo para cumplir con los Estándares Estatales de Carolina del Sur.
- Facilitar conferencias académicas.
- Revisar el trabajo presentado por el estudiante durante cada período de calificaciones.
- Mantener el horario de trabajo escolar de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.
- Responder a todos los correos electrónicos y llamadas telefónicas de la escuela dentro de un plazo de 24 horas hábil.
- Informarle sobre las actualizaciones e información escolar de HVA y/o K12 Virtual Schools LLC.
- Planificar y asistir a actividades y excursiones regionales.
- Administrar las evaluaciones requeridas por el estado.
- Brindar apoyo en todas las áreas necesarias para el aprendizaje y el logro exitoso del estudiante.
- Completar los informes de progreso semestrales y los boletines de calificaciones de fin de año.
- Ser el primer punto de contacto para padres y estudiantes.

PREGUNTAS, INQUIETUDES O RECLAMACIONES

El personal de HVA reconoce que la vida escolar no siempre se desarrolla sin contratiempos. A medida que surgen dificultades, el personal educativo y los padres deben trabajar conjuntamente para solucionarlas. El equipo de HVA también entiende que los padres y los estudiantes no siempre sabemos cómo actuar ni dónde encontrar respuestas, y a menudo nos rendimos y nos frustramos cuando los problemas persisten. Siga estos procedimientos para obtener información general o asistencia en la resolución de un problema:
Paso 1. Todas las consultas y problemas generales deben ser dirigidos inicialmente al Asesor de Exito (Success Coach) del estudiante, ya sea por teléfono o correo electrónico de la escuela. Si su Asesor de Éxito no puede resolver el problema, él/ella dirigirá al estudiante o al padre/madre/tutor al contacto correspondiente para recibir asistencia.
Paso 2. Si la preocupación no se resuelve en este nivel, se sugiere a los padres que se pongan en contacto con un administrador en la oficina de HVA al 864-236-4006, utilizando el directorio que se encuentra al inicio de este manual.

RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN

Para el cumplimiento de las normas escolares, es esencial mantener una comunicación constante y continua entre el alumno, los padres y los profesores. Esta comunicación abarca correos electrónicos, llamadas telefónicas (dejando mensajes de voz cuando sea necesario), anuncios, boletines informativos y talleres (presenciales y en línea a través de Class Connect).

Los docentes responderán a cualquier correo electrónico o mensaje telefónico del colegio en un plazo de un día hábil a partir de la recepción del mismo.

Los padres pueden dar su consentimiento para proporcionar el número de teléfono de su estudiante como número de contacto para los maestros y el personal de HVA. El estudiante debe ser mayor de 13 años. El formulario de consentimiento se puede encontrar aqui

Nuestro personal administrativo están a disposición de las familias de HVA para responder preguntas, brindar apoyo y recibir valiosos comentarios que contribuyan a convertir nuestra escuela en el mejor programa virtual de Carolina del Sur. Pueden contactarlos por correo electrónico o a través de los números de teléfono mencionados anteriormente.

CLASES/ SESIONES EN VIVO

Los maestros de HVA ofrecerán múltiples sesiones en vivo cada semana. Las sesiones abarcarán una variedad de temas, que pueden incluir cualquiera de los siguientes:

- Cobertura de los estándares estatales.
- Apoyo para las lecciones diarias
- Áreas de necesidad del estudiante, según lo determinen los datos.
- Preparación para las evaluaciones estatales.
- Otros temas educativos que se consideren necesarios.

La asistencia a las sesiones en vivo puede ser obligatoria. Durante estas sesiones, se requiere que las familias cuenten con un micrófono y una cámara que funcionen correctamente, según lo solicite el profesor. Los profesores esperan que los estudiantes utilicen estas herramientas, ya que esto ayuda a mejorar la experiencia interactiva y a supervisar el aprendizaje. Para garantizar la integridad de las pruebas, asegúrese de que las cámaras de los estudiantes estén encendidas y que sean claramente visibles durante todo el período de evaluación. Si tiene algún problema al usar estas herramientas con su computadora, comuníquese con el servicio de atención al cliente al 1-866-512-2273. Las sesiones en vivo son una excelente oportunidad para obtener apoyo y retroalimentación didáctica, elementos indispensables para cumplir con las exigencias de nuestro riguroso programa.

PLAN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DE HVA

El Plan de Evaluación Instruccional HVA emplea de manera estratégica materiales complementarios de terceros, incluyendo evaluaciones intermedias periódicas, a lo largo del año escolar para asegurar que todos los estudiantes obtengan una medición de su progreso y una exposición sistemática a los estándares estatales. Los datos generados permitirán una instrucción fundamentada en datos.

El objetivo consiste en ofrecer a cada estudiante un plan de aprendizaje personalizado, optimizar continuamente su proceso educativo mediante el análisis de datos y asegurar que todos los estudiantes comprendan y dominen los estándares estatales. Estos objetivos pueden lograrse a través del Plan de Evaluación Educativa de K12 Virtual Schools LLC.

La participación en el Plan de Evaluación Instruccional, que en ocasiones puede llevarse a cabo de manera presencial, es un requisito para conservar la inscripción en HVA. Para garantizar la integridad de las evaluaciones, asegúrese de que las cámaras de los estudiantes estén encendidas y que los estudiantes sean claramente visibles durante todo el período de evaluación.

Si el estudiante no finaliza las evaluaciones intermedias, se le restringirá el acceso al material del curso. Durante el periodo de restricción, se registrarán las ausencias hasta que complete la evaluación intermedia.

DIRECTORIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Inicialmente, se enviará información por correo electrónico sobre cómo su hijo/a y su familia pueden registrarse en el directorio, lo que permitirá que toda la escuela tenga visibilidad. El directorio facilita a padres y alumnos la búsqueda de otros miembros de la comunidad según el nivel escolar, la ubicación geográfica y los intereses de cada estudiante. La información del directorio escolar no está destinada a fines comerciales.

REQUISITOS DE LA PROGRAMACIÓN DE VERANO

Los estudiantes que sean identificados con necesidades especiales al final del año escolar podrían haber necesitado participar en programas de verano específicos, según la disponibilidad. Algunos ejemplos de este tipo de programas son:

- Recuperación de créditos de la escuela secundaria.
- Sesiones o requisitos de lectura de verano/matemáticas de verano.
- Sesiones presenciales o virtuales.
- Visitas al hogar.

APRENDIZAJE INDIVIDUALIZADO DEL ESTUDIANTE

HVA utiliza un modelo educativo basado en datos que identifica las necesidades académicas y las fortalezas de los estudiantes a partir de la información disponible. Nuestros maestros utilizarán los resultados de exámenes estandarizados anteriores, los exámenes de referencia trimestrales y la información académica disponible en línea para hacer un seguimiento del progreso del estudiante hacia el cumplimiento de las metas establecidas para el año escolar. Es un proceso flexible que evoluciona a lo largo del año escolar. Se puede solicitar la participación de todas las personas involucradas en el apoyo al estudiante para ayudarlo a alcanzar sus metas académicas.

Nuestros maestros revisarán los datos disponibles y se invitará a los estudiantes a participar en sesiones de clases en vivo según su progreso individual en los cursos y sus necesidades académicas. Estas sesiones están diseñadas para proporcionar apoyo académico específico basado en los datos. Durante las primeras semanas después de la inscripción, los estudiantes serán asignados a pequeños grupos de instrucción según los datos académicos disponibles. El requisito de asistir a las sesiones en vivo se revisará semanalmente y podrá ajustarse para responder a las necesidades cambiantes de cada estudiante.

El año escolar comenzará con una “Llamada de Conexión” (Connection Call) del Asesor de Éxito (Success Coach) o del maestro durante las primeras dos semanas de clases. La asistencia se supervisará semanalmente y se realizará una revisión de los datos al menos cada 4 a 6 semanas con fines de intervención. Durante este período, se podrán realizar llamadas y enviar correos electrónicos a la familia, o llevar a cabo reuniones, según las necesidades del estudiante.

PLAN DE GRADUACIÓN INDIVIDUAL

Incumplimiento de la Ley de Educación y Desarrollo Económico (EEDA), los estudiantes y padres de alumnos en grados 8.º a 12.º se reunirán anualmente con su consejero academico asignado para desarrollar un Plan Individual de Graduación (IGP). Durante estas reuniones, los consejeros y los estudiantes evaluarán el progreso académico, los requisitos de graduación, los intereses profesionales, las metas educativas y los planes postsecundarios. Para los estudiantes de los primeros años, este es el momento de seleccionar las asignaturas para el siguiente año escolar.

Las sesiones de planificación profesional incluirán acceso a evaluaciones de intereses y aptitudes profesionales, así como información para ayudar en el proceso de toma de decisiones sobre la carrera profesional. Los IGP (Planes de Graduación Individualizados) y los programas de orientación profesional tienen una duración aproximada de 30 minutos, y se invita a los padres/tutores a participar.
El IGP estará disponible en PowerSchool en https://cie.powerschool.com. Comuníquese con su Asesor de Éxito (Success Coach) si necesita obtener las credenciales de acceso.

PREPARACION PARA LA UNIVERSIDAD Y LA VIDA PROFESIONAL

Los asesores academicos y docentes colaborarán con los estudiantes desde octavo grado hasta el último año de secundaria para integrar un programa integral de planificación universitaria y profesional. Al comienzo del año académico, todos los estudiantes de 8.º a 12.º grado deberán participar en una asamblea de clase durante la primera semana de clases. En esta reunión, su consejero escolar y su tutor de graduación les proporcionarán información sobre los detalles del año académico, así como los requisitos que deben considerar para lograr un año escolar exitoso. Esta reunión será grabada y estará disponible para su revisión a lo largo de todo el año académico.

Durante todo el año académico, el personal docente y administrativo de HVA colaborarán con todos los estudiantes para prepararlos para la universidad y las oportunidades profesionales que surgen tras la educación superior. HVA llevará a cabo reuniones virtuales y presenciales en todo el estado. Estas reuniones le ofrecerán la oportunidad de interactuar con uno de los consejeros escolares y nuestro equipo de orientación profesional. Los temas abordados en estas reuniones incluirán, entre otros, los siguientes:

- Identificación de sus metas educativas y profesionales después de la escuela secundaria y desarrollo de planes para alcanzar dichas metas.
- Aprendizaje sobre la ayuda financiera y cómo completar la FAFSA.
- Orientación y apoyo para el ASVAB.
- Preparación para la vida profesional.
- Día de Solicitudes Universitarias.
- Apoyo académico: establecimiento de metas.
- Apoyo en habilidades interpersonales: integridad, comunicación, cortesía, responsabilidad y profesionalismo.
- Apoyo en la búsqueda de empleo: elaboración de currículos y preparación para entrevistas.
- Visitas a universidades: colegios técnicos/comunitarios y universidades de cuatro años.
- Reuniones para el Plan Individual de Graduación.
- Sesiones informativas para las clases.
- Otras actividades por determinar.

NCAA (Asociación Nacional Atlética Universitaria)

A partir de Marzo de 2026, HVA ha obtenido la aprobación de la NCAA para la participación de estudiantes-atletas en programas deportivos de la NCAA. Antes de esta fecha, HVA funcionaba bajo un régimen de elegibilidad ampliada. Los cursos finalizados antes de Marzo de 2026 serán evaluados de manera individual por la NCAA y podrán ser aceptados o no para la elegibilidad. Los cursos completados después de Marzo de 2026 serán aceptados para la elegibilidad de los estudiantes-atletas que ingresen a la universidad.

Los estudiantes que tienen la intención de competir en deportes de la NCAA deben satisfacer los criterios de elegibilidad establecidos por la NCAA, que incluyen:

- Completing approved core courses
- Maintaining a qualifying GPA
- Submitting SAT or ACT scores, if required by the college

LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD FAMILIAR (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) confiere a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos en relación con los expedientes académicos del estudiante. Estos derechos son:

1) El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días a partir del día en que la escuela reciba una solicitud de acceso.
Para solicitar la inspección y revisión, el padre, madre o estudiante elegible debe presentar una solicitud por escrito al director ejecutivo en la que identifique el/los registro(s) que desea inspeccionar. El director ejecutivo coordinará el acceso y notificará al padre, madre o estudiante elegible la fecha, hora y lugar donde se podrán inspeccionar los registros.

(2) El derecho a solicitar una modificación de los registros educativos del estudiante que el padre, madre o estudiante elegible considere incorrectos.

Los padres o estudiantes elegibles pueden solicitar a la escuela que modifique un registro que consideren incorrecto. Deben presentar una solicitud por escrito al director ejecutivo, identificar claramente la parte del registro que desean modificar y explicar por qué consideran que es incorrecta.
Si la escuela decide no modificar el registro conforme a lo solicitado por el padre, madre o estudiante elegible, la escuela notificará su decisión e informará sobre el derecho a una audiencia relacionada con la solicitud de modificación. Cuando se notifique el derecho a una audiencia, se proporcionará información adicional sobre los procedimientos correspondientes.

(3) El derecho a dar consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en aquellos casos en que FERPA permita la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite a la escuela divulgar información sin consentimiento es cuando la información se proporciona a funcionarios escolares que tienen un interés educativo legítimo. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela, contratada para prestar servicios a la escuela o designada por el contratista para prestar servicios a la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de las unidades de aplicación de la ley); una persona que forme parte de la Junta Directiva de la escuela; una persona o empresa con la que la escuela haya contratado para realizar una tarea específica (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre, madre o estudiante que forme parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar en el desempeño de sus funciones.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo cuando necesita revisar un registro educativo para cumplir con sus responsabilidades profesionales.

Cuando se solicite, la escuela divulgará, sin consentimiento, los registros educativos a los funcionarios de otro distrito escolar en el que el estudiante solicite o tenga la intención de inscribirse.

(4) El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntos incumplimientos por parte de la escuela de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Ave., S.W.
Washington, D.C. 20202-4605

(5) FERPA exige que la escuela, con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento por escrito del padre, madre o estudiante elegible antes de divulgar información de identificación personal contenida en los registros educativos de un estudiante.
Sin embargo, la escuela puede divulgar “información del directorio” sin consentimiento por escrito, a menos que el padre, madre o estudiante elegible haya informado por escrito a la escuela que no desea que se divulgue toda o parte de dicha información. El procedimiento para oponerse a la divulgación de la información del directorio se especifica a continuación.
El propósito principal de la información del directorio es permitir que la escuela incluya determinada información de los registros educativos en ciertas publicaciones escolares o la divulgue a determinadas partes. Algunos ejemplos incluyen:

Envío de computadoras y materiales escolares desde y hacia el domicilio del estudiante. Registro de la información de inscripción del estudiante en una base de datos informática para el uso de los funcionarios escolares. Hojas de actividades deportivas, como las de lucha libre, que indican el peso y la altura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad si se divulga, puede ser compartida con organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre. Además, las leyes federales exigen que la Escuela proporcione a los reclutadores militares, previa solicitud, tres categorías de información del directorio (nombres, direcciones y números de teléfono), a menos que los padres o los estudiantes elegibles hayan notificado a la Escuela por escrito su deseo de que la información de su estudiante no se divulgue sin consentimiento previo por escrito.

La escuela ha clasificado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre
- Dirección
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Información deportiva
- Nivel de grado
- Actividades y clubes
- Premios

Si hay ciertos elementos que la escuela ha decidido clasificar como información de directorio que los padres no desean que se divulguen de los registros educativos de sus hijos sin su consentimiento previo por escrito, se les invita a enviar un correo electrónico a help@heronacademysc.org indicando la información que no desean que se comparta, el nombre del estudiante y el nombre de la academia virtual o escuela afiliada en la que el estudiante está matriculado.

Se puede solicitar información sobre estos derechos en formato de audiocinta, en braille y en idiomas distintos del Inglés.

La Ley de Protección de los Derechos del Alumnado (PPRA, por sus siglas en Inglés) concede a los padres y tutores legales de estudiantes de educación primaria y secundaria ciertos derechos en relación con la recopilación de datos de encuestas con fines de marketing. Para obtener más información sobre estos derechos, consulte la Política PPRA de HVA.

RETIRO

Las familias que opten por retirar a su hijo/a de Heron Virtual Academy deben presentar esta solicitud al asesor de exito, quien les enviará por correo electrónico un formulario de retiro. El tutor legal debe proporcionar la siguiente información al asesor antes de iniciar el proceso de retiro.

1. Motivo por el cual desea retirarse de HVA
2. Último día de inscripción/asistencia en HVA
3. Nombre de la escuela a la que se transferirá el estudiante

Una vez que se haya proporcionado esta información, el asesor de exito procederá a bloquear la cuenta del estudiante y enviará la solicitud de baja. La nueva escuela deberá remitir una solicitud de expedientes o un comprobante de inscripción a HVA para completar el proceso de baja. Puede enviarlo a records@heronacademysc.org o por fax al 864-568-3711.

*Nota: Si la familia no responde a los intentos de contacto del asesor, el proceso de retiro se suspenderá hasta que se reciba una solicitud de expedientes o se logre establecer contacto. Las ausencias se acumularán durante este período hasta que el estudiante sea retirado por absentismo escolar.

**Si HVA no recibe un comprobante de inscripción de una nueva escuela, se informará al distrito escolar de origen del estudiante sobre la baja, lo que podría dar lugar a una remisión al tribunal de familia o a una intervención del Departamento de Servicios Sociales (DSS).

POLÍTICA DE ASISTENCIA

La asistencia regular a la escuela es esencial para la educación de su hijo y crucial para graduarse preparado para enfrentar las exigencias de la vida adulta. Los estudiantes que faltan con frecuencia pueden comprometer su futuro al rezagarse en sus estudios. El absentismo crónico es un comportamiento que se relaciona estrechamente con el abandono escolar.

En Carolina del Sur, todos los niños deben asistir a una escuela pública o privada, o al jardín de infancia, desde los cinco hasta los diecisiete años. Si un padre opta por no enviar a sus hijos al jardín de infancia, debe firmar una exención. Estas exenciones pueden obtenerse en la escuela local. Los padres también tienen la opción de educar a sus hijos en casa, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.

De acuerdo con la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria y el Código de Reglamentos de Carolina del Sur, se han establecido normas uniformes para asegurar la asistencia regular de los estudiantes a la escuela. Se espera que los estudiantes asistan a clase diariamente y se les considera presentes únicamente cuando se encuentran en el centro educativo o participan en una actividad autorizada por el director.

Nuestros especialistas en asistencia trabajan para fomentar una asistencia escolar positiva y notificar a las familias sobre cualquier inquietud relacionada con la asistencia o el absentismo escolar. Consulte la sección de asistencia para obtener más detalles. Si su hijo/a ha faltado a clases sin justificación, comuníquese con su asesor/a de exito de inmediato y pídale a su hijo/a que inicie sesión y complete las tareas escolares. Si su hijo/a ha faltado a clases y tiene una justificación médica o una nota de los padres, envíe la justificación a hvascattendance@heronacademysc.org.

Corrine Davis, Especialista en Asistencia Estudiantil (SAS); Grados 8-12, 864-724-9712.

ASISTENCIA

Al establecer una rutina diaria para conectarse y completar las tareas del curso de manera puntual, los estudiantes podrán cumplir con los requisitos del mismo y graduarse a tiempo. Recuerden que comunicarse con los profesores es la mejor forma de mantenerse al día y asegurar una experiencia educativa en línea exitosa en HVA.

Los estudiantes deben iniciar sesión y completar las tareas cada día escolar para ser considerados presentes. Una de las responsabilidades más importantes de los estudiantes y los padres es asegurar el cumplimiento de este requisito de asistencia. La asistencia se registra diariamente a través del portal HVA. Por lo tanto, los estudiantes deben iniciar sesión cada día y completar las lecciones de cada curso para ser considerados presentes y evitar ser dados de baja del programa HVA o perder el crédito del curso. **Este es el requisito mínimo**. Si los estudiantes no pueden registrar su asistencia diariamente durante la semana escolar regular (de Lunes a Viernes), los Sábados, Domingos y días festivos podrán ser utilizados como días de recuperación, siempre que cuenten con la autorización de su profesor/a, dentro del semestre en el que se produjo la falta.

PUNTOS CLAVE SOBRE LA ASISTENCIA

Los cuatro puntos fundamentales sobre la asistencia son:

1. Iniciar sesión diariamente (de Lunes a Viernes), y completar todas las asignaturas
2. Utilizar los Sábados, Domingos y días festivos como días para recuperar el trabajo escolar.
3. Notificar inmediatamente al asesor de exito cuando no sea posible iniciar sesión.
4. Devolver las llamadas telefónicas y/o responder a los correos electrónicos del asesor de exito y especialistas en asistencia estudiantil.

AUSENCIAS LEGALES

1. Ausencias causadas por la propia enfermedad del estudiante*, cuando su asistencia a la escuela pudiera poner en riesgo su salud o la salud de otras personas.
   *La ausencia deberá ser verificada mediante una constancia médica dentro de los dos (2) días siguientes al regreso del estudiante a la escuela. Las ausencias por enfermedad CRONICA o PROLONGADA solo serán aprobadas cuando estén verificadas mediante una constancia médica.
2. Ausencias debido a una enfermedad grave o al fallecimiento de un familiar inmediato del estudiante, verificadas mediante un correo electrónico del padre, madre o tutor dentro de los dos (2) días siguientes al regreso del estudiante a la escuela.

3. Ausencias debido a un día festivo religioso reconocido de acuerdo con la fe del estudiante, cuando hayan sido aprobadas previamente por la administración escolar. Estas solicitudes deben presentarse por escrito al maestro del grupo de referencia dos (2) semanas antes de la ausencia solicitada.
4. Ausencias de estudiantes cuyos padres o tutores legales estén en servicio militar activo o hayan sido desplegados. Los directores pueden otorgar hasta cinco días de ausencia justificada, siempre que:
    - la ausencia haya sido aprobada previamente;
    - el estudiante mantenga un desempeño satisfactorio y cumpla con las expectativas escolares;
    - el estudiante tenga un historial previo de buena asistencia;
    - el trabajo perdido se complete y entregue dentro del plazo establecido por la escuela.
5. Ausencias debido a actividades aprobadas previamente por el director. Esto incluye ausencias ocasionadas por situaciones de extrema dificultad. Cuando sea posible, dicha aprobación debe gestionarse con anticipación.
6. Ausencias de la escuela en línea debido a actividades escolares aprobadas y evaluaciones presenciales.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

1. Ausencias de un estudiante sin el consentimiento de sus padres.
2. Ausencias de un estudiante sin justificación y con el conocimiento de sus padres.

AUSENTISMO ESCOLAR

Aunque el estado requiere que los estudiantes asistan a 170 de los 180 días del año escolar, los padres y los estudiantes deben tener presente que el Código de Reglamentos de Carolina del Sur, Capítulo 43-274, establece que un niño de entre 6 y 17 años se considera ausente injustificadamente cuando presenta tres ausencias injustificadas consecutivas o un total de cinco ausencias injustificadas.

¿Qué debo hacer si mi hijo/a se niega a asistir a la escuela? En primer lugar, comuníquese con su asesor de exito y notifique el problema. Su asesor trabajará en conjunto con un Especialista en Asistencia Estudiantil (SAS). Si su hijo/a sigue ausentándose de clases sin justificación, un SAS o un administrador de la escuela programará una reunión de intervención con usted y su hijo/a. Durante esta reunión, se desarrollará un plan para mejorar la asistencia de su hijo/a. Si la situación persiste, su caso será derivado a nuestro/a Coordinador/a de Recursos Estudiantiles (SRC). El/La SRC convocará una reunión con usted y su hijo/a para abordar el problema de asistencia. Si su hijo/a continúa faltando a clases sin justificación, el caso podría ser remitido a las autoridades distritales y/o estatales para una intervención adicional.

AUSENCIAS EN LA ESCUELA INTERMEDIA Y SECUNDARIA

Las ausencias en la escuela intermedia (Middle School) y la escuela secundaria (High School) se acumulan por cada día escolar. Más de diez ausencias pueden hacer que el estudiante pierda los créditos de un curso de 180 días o que no sea elegible para continuar matriculado en HVA.
Las primeras diez ausencias pueden ser justificadas, injustificadas o una combinación de ambas. Todas las ausencias a partir de la undécima deben ser justificadas.
Además, más de cinco ausencias pueden hacer que el estudiante pierda los créditos de un curso de 90 días/semestre. Las primeras cinco ausencias pueden ser justificadas, injustificadas o una combinación de ambas. Todas las ausencias a partir de la sexta deben ser justificadas.

RETIRO ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA

Si un estudiante acumula diez o más ausencias consecutivas e injustificadas, se considerará que está en situación de absentismo escolar y será retirado de la matrícula activa en HVA a partir del undécimo día. El equipo notificará a la administración superior y se llevará a cabo una revisión del retiro de matrícula. **Es imprescindible que cualquier estudiante que esté ausente durante más de tres días consecutivos presente cualquier justificante documentado a hvascattendance@heronacademysc.org o envíelo directamente al especialista de asistencia estudiantil dentro de los siete días posteriores a las ausencias para evitar que se considere que el estudiante está ausente sin justificación y sea retirado de la escuela.**

Además, cualquier estudiante que haya faltado a clases durante más de diez días escolares en total podrá estar sujeto al retiro de la matrícula por parte de la administración por considerarse que no cumple los requisitos para continuar matriculado en HVA debido a una infracción de la política de asistencia.

ATENCIÓN MÉDICA A DOMICILIO

Las regulaciones de Carolina del Sur sobre la instrucción médica a domicilio se encuentran en el reglamento 43-241 de la Junta Estatal de Educación. En términos claros, el reglamento 43-241 define la "instrucción a domicilio" como la enseñanza proporcionada a un estudiante que presenta una afección médica aguda o crónica que le impide asistir a clases en la escuela, la cual se realiza "en un espacio especialmente designado para el período de instrucción" y es impartida por un individuo que posee un certificado de docente de Carolina del Sur.

En concreto, el reglamento 43-241 establece que los estudiantes que no pueden asistir a la escuela pública debido a una enfermedad, un accidente o un embarazo, incluso con la asistencia de transporte, tienen derecho a recibir instrucción médica en el hogar.

Un médico debe certificar que el estudiante no puede asistir a la escuela, pero que puede beneficiarse de la instrucción recibida en el hogar. Todo estudiante que participe en un programa de instrucción médica a domicilio debe ser autorizado por el superintendente del distrito o su representante mediante formularios estandarizados proporcionados por el departamento de educación estatal. El distrito debe conservar todos los formularios aprobados para su archivo.

La instrucción médica a domicilio es un servicio disponible para estudiantes que no pueden asistir a la escuela por razones médicas. Un médico debe certificar que el estudiante presenta dicha condición y que podría beneficiarse de la instrucción. El estudiante debe completar el formulario de instrucción médica a domicilio proporcionado por el distrito escolar. Este formulario se puede obtener en la escuela o contactando a Radonya Smalls, rsmalls@heronacademysc.org.

El director de la escuela decide entonces si aprueba al estudiante para recibir servicios de educación médica en el hogar (medical homebound). La escuela considerará la gravedad de la enfermedad o lesión del estudiante, el tiempo durante el cual el estudiante estará ausente de la escuela, el impacto que un período prolongado fuera de la escuela tendrá en el éxito académico del estudiante y si las necesidades de salud del estudiante pueden ser atendidas virtualmente mientras está en la escuela.

El objetivo de la instrucción médica en el hogar es proporcionar continuidad educativa y facilitar el regreso del estudiante a un entorno escolar regular lo antes posible. El Reglamento 43-241 de la Junta Estatal de Educación establece las disposiciones para los servicios de educación médica en el hogar.Para obtener más información, comuníquese con Kasey Spicer, Coordinadora de Programas Especiales, al 864-336-3465 o a kaspicer@cyberacademysc.org.

ESCUELAS NO ACREDITADAS Y CRÉDITOS DE EDUCACIÓN EN EL HOGAR

Los estudiantes que se matriculen provenientes de escuelas no públicas que cumplan con la definición de acreditación establecida en el Reglamento 43-273 recibirán reconocimiento por los créditos obtenidos.
Los estudiantes que se matriculen provenientes de una escuela no acreditada o que hayan recibido educación en el hogar (homeschooling) deberán someterse a una evaluación de dominio del curso antes de que se les otorguen créditos de secundaria. Los estudiantes pueden demostrar el dominio del curso de una de las siguientes dos maneras para recibir créditos de secundaria:

- Evidencia del trabajo realizado, O
- Examen de dominio

Si un estudiante no puede demostrar el dominio de los estándares mediante evidencia del trabajo realizado o mediante un examen de dominio, el curso recibirá una calificación de “NP” (No Aprobado) en el expediente académico. Una calificación de “NP” es neutral y no afecta positiva ni negativamente el promedio general de calificaciones (GPA) del estudiante. Si un estudiante recibe una calificación de “NP”, tampoco podrá

matricularse en cursos posteriores de nivel superior. Los estudiantes cuyo expediente académico de educación en el hogar o de una escuela no acreditada indique que cursaron una materia de nivel avanzado (Honors) deberán proporcionar evidencia del trabajo realizado basada en la Rúbrica de Honores de Carolina del Sur para recibir crédito de nivel avanzado. Los exámenes de dominio no son suficientes para recibir un crédito de nivel avanzado (Honors). Si el curso no es aprobado para recibir crédito de nivel avanzado (Honors), entonces se determinará si se debe otorgar un crédito de nivel CP (College Preparatory) según la evidencia proporcionada. Si no se puede otorgar el crédito de nivel CP basándose en la evidencia proporcionada, el estudiante aún puede optar por realizar el examen de dominio.

POLÍTICA DE RESIDENCIA

Todos los estudiantes inscritos en Heron Virtual Academy deben establecer y mantener su residencia en el estado de Carolina del Sur como requisito para la matrícula.

Requisito de Residencia

Para cumplir con la legislación estatal, todos los estudiantes deben residir en el estado de Carolina del Sur durante todo el período de su matrícula. Los estudiantes deben presentar un comprobante de residencia válido antes del inicio de cada año académico. La falta de presentación de un comprobante de residencia aceptable puede resultar en la baja de la institución. Esta política es aplicable a todos los estudiantes, tanto nuevos como actuales.

POLÍTICA DE VISITAS DOMICILIARIAS

La academia virtual valora la interacción significativa con los estudiantes y sus familias, reconociendo que las interacciones presenciales pueden ser, en ocasiones, un componente esencial para el éxito académico. Aunque los espacios públicos, como las bibliotecas, suelen ser los preferidos para las reuniones presenciales por su comodidad y accesibilidad, la academia admite que en ciertos casos una visita a domicilio puede ser la opción más apropiada.

Si un miembro del personal de la academia virtual considera que es imprescindible realizar una visita a domicilio para ofrecer el mejor servicio a un estudiante o a su familia, se deben seguir las siguientes directrices para asegurar la seguridad y el éxito de todas las partes implicadas:

1. Reuniones en Lugares Públicos: Siempre que sea posible, los miembros del personal deben coordinar las reuniones con los estudiantes y las familias en un lugar público. Deben estar presentes dos miembros del personal, y uno de los padres o tutores legales debe permanecer con el estudiante durante toda la reunión.
2. Visitas al Hogar: En situaciones en las que se considere que una visita al hogar es esencial para el éxito de la familia:
    a. La visita debe ser aprobada previamente por la administración de la academia virtual.
    b. Dos miembros del personal deben participar en la visita al hogar.
    c. El padre, madre o tutor legal debe permanecer presente durante toda la visita.

Esta política tiene como objetivo priorizar la comunicación y la colaboración efectivas, al mismo tiempo que se garantiza la seguridad y el bienestar de los estudiantes, las familias y el personal.

POLÍTICA DE VISITANTES

Visitantes a la oficina

El Heron Institute da la bienvenida a los visitantes a nuestras oficinas administrativas. Los visitantes pueden incluir, entre otros:

- Padres/madres y estudiantes
- Proveedores externos
- Familias interesadas que aún no estén inscritas en CASC®/HVASC
- Auditores del distrito, del estado y de K12

Cuando un visitante llegue, el auxiliar administrativo o el miembro del personal asignado lo recibirá e indicará el motivo de su visita. Si el visitante solicita información o registros específicos sobre un estudiante, el miembro del personal designado seguirá los procedimientos establecidos en la Política de Comunicaciones.

Mientras estén en la oficina, todos los visitantes deberán permanecer en la sala de espera principal, donde serán supervisados por un miembro del personal asignado y no se les dejará sin atención.

EXCURSIONES PARA LOS VISITANTES

Los visitantes en las actividades designadas pueden incluir:

- Asesor de aprendizaje, padre/madre o tutor legal, o tutor designado (que tenga al menos 18 años de edad) de un estudiante actualmente inscrito.
- Familiares, invitados o amigos de un estudiante actualmente inscrito.

Los visitantes que participen en las excursiones podrán ser identificados (se les solicitará el permiso de conducir) y el personal designado podrá verificar su identidad y relación con el estudiante. La asistencia de los visitantes se registrará mediante la hoja de control del evento. No se requerirá a los visitantes que supervisen a otros estudiantes del grupo.

VISITANTES DE LOS SITIOS DE EVALUACIÓN

Se exige que los visitantes del sitio de evaluacion presenten una identificación. Si se les permite ingresar o supervisar una prueba, todos los visitantes deberán adherirse al protocolo de pruebas establecido por el estado. Un miembro del personal designado supervisará a los visitantes del centro de pruebas en todo momento y no se les permitirá estar sin supervisión.

VISITANTES PARA SESIONES VIRTUALES

Las sesiones en línea están resguardadas por un sistema de inicio de sesión que exige autenticación para acceder a las aulas virtuales. En el caso de visitantes temporales o invitados externos, como equipos de acreditación, los administradores escolares facilitarán un nombre de usuario y una contraseña de un solo uso para el acceso.

En caso de una emergencia, todos los visitantes deberán seguir el protocolo establecido en el Plan de Seguridad de The Heron Institute.

APOYO ESTUDIANTIL: RECURSOS, ASISTENCIA Y COMPROMISO

El Equipo de Apoyo Estudiantil del Instituto Heron ofrece a los estudiantes y sus familias los recursos esenciales para prosperar en los ámbitos académico, social y emocional. Este equipo se divide en tres áreas: coordinadores de recursos estudiantiles, especialistas en asistencia y asesores de participación. Estas tres áreas trabajan en conjunto con estudiantes, familias y personal para identificar y abordar las necesidades individuales, proporcionar intervenciones y recursos, y capacitar a estudiantes y tutores para fortalecer las habilidades necesarias para el crecimiento académico y el bienestar socioemocional.

Los estudiantes y sus familias mantendrán contacto con el Equipo de Apoyo Estudiantil a lo largo del año y deberán revisar y responder correos electrónicos, mensajes de texto o llamadas telefónicas. Se anima a las familias y a los estudiantes a comunicarse con los miembros del Equipo de Apoyo Estudiantil utilizando la información de contacto que se proporciona a continuación.

RECURSOS PARA ALUMNOS

Los integrantes del equipo de Recursos Estudiantiles facilitan la conexión entre los estudiantes y sus familias con los recursos comunitarios en áreas como asistencia financiera, servicios médicos, salud mental, participación en el Departamento de Servicios Sociales (DSS) y el Departamento de Justicia Juvenil (DJJ), cuestiones de custodia, duelo por la pérdida de familiares y seres queridos, personas sin hogar y situaciones de vida interrumpidas, así como otros problemas sociales que pueden influir en el rendimiento y la participación escolar.

Los integrantes del equipo de Recursos Estudiantiles también pueden asistir a los estudiantes en la identificación de clubes y grupos pequeños que se alineen con sus intereses y necesidades. Nuestra institución ofrece una variedad de clubes que promueven la integración social de los estudiantes.

Visite nuestro sitio web para consultar la lista de clubes disponibles.

Los integrantes del equipo de recursos estudiantiles también pueden asistir a los estudiantes en la conexión con grupos pequeños que abordan temas como el bienestar, el duelo, el embarazo, el apoyo a la crianza de los hijos y las habilidades sociales.

H. 4624 – LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO

La Ley H. 4624 establece que, si un estudiante menor de edad manifiesta a cualquier empleado de la escuela que su género no es consistente con su sexo biológico, o solicita que se le trate utilizando un pronombre o título que no corresponda con su sexo biológico, el empleado de la escuela debe notificar inmediatamente a la administración de la escuela.
Además, esta ley prohíbe al personal escolar lo siguiente:
● Fomentar o coaccionar conscientemente a «un menor para que oculte de su padre, madre o tutor legal el hecho de que la percepción que el menor tiene de su género no es consistente con su sexo».
● Ocultar conscientemente «al padre, madre o tutor legal de un menor información relacionada con la percepción del menor de que su género no es consistente con su sexo». De conformidad con esta ley, la administración de nuestra escuela es responsable de comunicar dicha información a los padres o tutores legales del estudiante.

Cuando estas notificaciones sean obligatorias, el Administrador de Apoyo Estudiantil intentará comunicarse por teléfono con el padre, madre o tutor legal. Posteriormente, se enviará un correo electrónico de seguimiento para confirmar la naturaleza de la llamada y la preferencia expresada por el padre, madre o tutor legal. Si no se logra establecer comunicación por teléfono, se enviará por correo electrónico una explicación de la ley, el motivo de la notificación y una invitación para que el padre, madre o tutor legal comunique sus preferencias.

Esta comunicación tiene como objetivo fomentar una relación de colaboración solidaria y transparente entre los padres y la escuela.

MIEMBROS DEL EQUIPO DE RECURSOS EDUCATIVOS

- George Woodward, Administrador de Apoyo Estudiantil (SSA), 864-209-1594, gwoodward@cyberacademysc.org
    - DSS, DJJ, situaciones de vivienda interrumpidas o sin hogar, H. 4624 comunicación
- Remi Gardner, Coordinador de Recursos Estudiantiles (SRC), 864-280-9394, rgardner@heronacademysc.org
    - Grupos reducidos, salud mental y física, desafíos sociales y emocionales, pérdida de seres queridos y conferencias de seguridad
- Tony Moore, Enlace con la Familia y la Comunidad, 864-485-9644, tmoore@cyberacademysc.org
    - Formación y apoyo a asesores de aprendizaje, integración, asistencia financiera, colaboraciones locales, clubes.

ASISTENCIA

Los integrantes del equipo de Asistencia se dedican a fomentar la asistencia escolar y a informar a las familias sobre cualquier preocupación relacionada con la asistencia y el absentismo escolar.

Los estudiantes que enfrentan problemas crónicos de asistencia podrían verse obligados a participar en sesiones de seguimiento en línea. Se requerirá que los asesores de aprendizaje se involucren en una llamada telefónica o una reunión virtual para elaborar un plan de asistencia para su hijo/a y apoyarlo/a en el mantenimiento de un adecuado nivel de asistencia escolar. Esta reunión representa una oportunidad para que la familia colabore con el especialista en asistencia y el docente del estudiante para identificar estrategias que permitan cumplir con los requisitos de asistencia de nuestra institución.

El incumplimiento de la política de asistencia escolar podría resultar en la expulsión tras 10 ausencias injustificadas o el incumplimiento del plan de asistencia acordado en esta reunión. Esto también podría obstaculizar el regreso de los estudiantes a HVA en años escolares en el futuro.

MIEMBROS DEL EQUIPO DE ASISTENCIA

- Corinne Davis, Especialista en Asistencia Estudiantil (SAS), Grados 8-12, 864-724-9712, cdavis@cyberacademysc.org
- Recopila las justificaciones de las ausencias, envía avisos de asistencia y se comunica con las familias en relación con el absentismo escolar.

COMPROMISO

Los miembros del equipo de Participación Estudiantil brindan una variedad de servicios a los estudiantes nuevos y a los estudiantes que regresan, así como a sus familias, con el fin de ayudar a establecer una base sólida para el éxito académico de cada estudiante. A todos los estudiantes se les asigna un asesor de exito.

Los asesores de éxito facilitan la integración de los nuevos estudiantes y tutores, y brindan una comunicación clara y constante sobre las expectativas escolares. El asesor de éxito del estudiante enviará un correo electrónico de presentación al comienzo del período de la cohorte del estudiante. El asesor de éxito asignado al estudiante es el primer punto de contacto para obtener información sobre las expectativas de participación y el estado del plan de apoyo. Los estudiantes y asesores que no respondan a los intentos de contacto del personal escolar después de cinco o más intentos serán remitidos para una revisión de retiro según el protocolo de no contacto.

INCORPORACIÓN

El programa de integración del Instituto Heron se denomina Escuela de Vuelo. Nuestros asesores de exito dirigen la Escuela de Vuelo a través de una comunicación anticipada, la realización de sesiones de orientación y la garantía de que tanto los estudiantes como los asesores comprendan las prioridades para una participación exitosa. La Escuela de Vuelo está concebida para ofrecer a los estudiantes y asesores una visión general de las estrategias para una participación efectiva, así como consejos para navegar por nuestra plataforma educativa en línea. Las familias recibirán un correo electrónico con un resumen de la Escuela de Vuelo la semana previa al inicio de su grupo. Las familias seguirán el cronograma de la Escuela de Vuelo que se detalla en el correo electrónico y asistirán a todas las sesiones para cumplir con los requisitos de integración.

EXPECTATIVAS DE PARTICIPACIÓN

Expectativas de Participación	
Nombre de la insignia	**Expectativa**
Insignia de asistencia escolar	Los estudiantes de HVA asisten a la escuela diariamente.
Insignia de Tareas del Curso	Los estudiantes completan y entregan tareas semanalmente en cada curso.
Insignia de Respuesta y Comunicación Crítica	El estudiante y los asesores de aprendizaje leerán y responderán a las comunicaciones importantes de todo el personal de la escuela
Insignia de Asistencia a Clases en Vivo	El estudiante asistirá a todas las sesiones de clases en vivo requeridas, así como a las sesiones de servicios relacionados, intervención y clases de recuperación.

Insignia de Power Play	Todas las clases con una calificación superior a 60: El estudiante debe mantener o mejorar su calificación con letra.
El incumplimiento de estos requisitos de participación conlleva la derivación a un plan de apoyo.	

PLAN DE APOYO				
Primer período de tres semanas del plan de apoyo	**Segundo período del plan de apoyo de tres semanas**	**No obtener las insignias requeridas dará lugar a una derivación para recibir apoyo más intensivo.**	**Heron Haven**	**La falta de progreso podría conllevar el retiro del estudiante.**
El estudiante debe obtener entre 8 y 12 insignias durante un período de 3 semanas.	El estudiante debe obtener entre 8 y 12 insignias durante un período de 3 semanas.		Apoyo individualizado con su equipo de apoyo (“Pod”), que incluye asesores de éxito, consejeros escolares, maestros mentores y un coordinador de recursos estudiantiles.	

Los estudiantes pueden obtener cuatro insignias de participación por semana. Las insignias de participación se describen más arriba y reflejan nuestras expectativas de participación para los estudiantes.
Se pueden hacer excepciones al requisito de la insignia de asistencia a la clase en vivo cuando un estudiante se ausente por enfermedad o por el fallecimiento de un familiar directo. Se requiere un certificado médico o una nota de duelo.

ACTUALIZACIONES SOBRE LA COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIÓN

El estudiante y su asesor de aprendizaje recibirán una notificación del asesor del estudiante respecto a la recomendación de apoyo adicional a través de un plan de prueba. El asesor de aprendizaje deberá responder en un plazo de 24 horas para confirmar la recepción de la comunicación. La participación en el proceso del plan de prueba es obligatoria.

PLAN DE APOYO

Un estudiante identificado por tener un progreso académico bajo y/o falta de participación será colocado en un plan de apoyo con la ayuda de un Asesor de Éxito (Success Coach), quien lo acompañará durante todo el proceso. El objetivo es que el estudiante desarrolle las habilidades, la motivación y el compromiso necesarios para tener éxito en el programa académico de la escuela y recuperar rápidamente su buen desempeño académico.
Los estudiantes y sus familias disponen de hasta seis (6) semanas a partir de la fecha del plan inicial para resolver las preocupaciones relacionadas con la participación. Durante el período de apoyo, los estudiantes trabajarán con un Asesor de Éxito para obtener insignias. Los estudiantes tienen la oportunidad de obtener 4 insignias por semana. Los estudiantes deben obtener entre 8 y 12 insignias durante el período de 3 semanas para completar satisfactoriamente el plan y poder recibir otro plan de 3 semanas. Después de completar satisfactoriamente 2 planes (6 semanas), el estudiante volverá a estar en buen estado académico.

Si un estudiante no obtiene suficientes insignias para completar satisfactoriamente cualquiera de los dos planes de 3 semanas, será recomendado para recibir un apoyo más intensivo con su equipo, que incluye al Asesor de Éxito (Success Coach), consejeros escolares, maestros mentores y el coordinador de recursos estudiantiles. Este equipo crea un entorno seguro y proporciona al estudiante comunicación adicional con el personal y apoyo motivacional.

Los estudiantes que sean remitidos por segunda vez seguirán el mismo plan descrito anteriormente.

Los estudiantes solo pueden recibir un máximo de 2 remisiones por año. Una tercera remisión podría resultar en el retiro inmediato del estudiante de la escuela.

REVISIÓN PARA RETIRO

Los estudiantes deben obtener 16 insignias durante las seis semanas para completar satisfactoriamente el período de prueba y regresar a buen estado academico.
Los estudiantes que obtengan menos de 8 insignias durante las primeras 3 semanas o que obtengan 15 insignias o menos durante las 6 semanas serán remitidos a Heron Haven para recibir apoyo adicional.
Los estudiantes que no demuestren mejoras en su participación serán remitidos a una revisión administrativa para determinar su retiro de Heron Academy. *En ese momento, la cuenta del estudiante puede ser bloqueada.*
Si un estudiante es remitido a un tercer Plan de Período de Prueba, será retirado inmediatamente debido a la falta de participación continua.
Los estudiantes solo tienen derecho a una apelación por año escolar académico.

PLAN DE APOYO ACADÉMICO

Los estudiantes que estén reprobando 2 o más cursos pueden ser asignados a un plan de apoyo académico. Los asesores de aprendizaje recibirán a los estudiantes en las sesiones de apoyo académico obligatorias, donde se les enseñará a administrar su tiempo, priorizar tareas y comunicarse con los maestros. Los estudiantes pueden permanecer en un plan de apoyo académico mientras estén reprobando 2 o más cursos.

REQUISITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL ÉXITO

Los docentes, asesores y administradores suelen enviar actualizaciones y recordatorios importantes a través del correo electrónico. Es esencial leer estas comunicaciones y proporcionar respuestas.
- Comunicación sobre pruebas obligatorias
- Escuela de vuelo para asesores de aprendizaje
- IGP (Plan de graduación individual para los grados 8-12)
- Sesiones de apoyo de parte de docentes/asesores
- Comunicación del personal educativo
- Avisos de alerta/ Plan de Prueba
- Reuniones 504/IEP
- Conferencias obligatorias (conferencias de padres/maestros,reuniones con el asesor de exito, etc.

MOTIVOS PARA EL RETIRO ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA

- El estudiante tiene cinco o más ausencias injustificadas y no responde a los intentos del departamento de asistencia para resolver la situación.
- No completar las evaluaciones obligatorias, ya sean presenciales o remotas.
- No cumplir con el plan de apoyo.
- No comunicarse con el personal de la escuela (por correo electrónico, llamadas telefónicas o mensajes de texto).

MIEMBROS DEL EQUIPO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

- Natalie Mims, Supervisora de Apoyo Estudiantil (SSS), 864-209-1642, nmims@cyberacademysc.org
    - Integración, compromiso, solicitudes de baja y apelaciones
- Courtney Ballinger, Asesora Principal, 864-209-1677, cballinger@heronacademysc.org
    - Soporte para la participación, estado del plan de soporte, retiros por la participación
- Andrea Calderon Wagner, Coordinadora de Participación Bilingüe, 864-251-5709, anwagner@cyberacademysc.org
    - Incorporación bilingüe para nuevos asesores de aprendizaje, comunicación bilingüe

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL Y USO ADECUADO

Esta sección describe las políticas y pautas del Código de Conducta Estudiantil y del Uso Aceptable.
En Heron Virtual Academy (HVA), creemos que todos los estudiantes prosperan en un entorno basado en el respeto mutuo, altas expectativas y relaciones de apoyo. Las pautas de esta sección describen nuestra responsabilidad compartida de mantener un espacio de aprendizaje virtual positivo donde cada estudiante se sienta seguro, conectado y valorado.

Estas expectativas no son solo reglas; son acuerdos que establecemos como comunidad escolar para apoyarnos mutuamente en el éxito académico, el crecimiento personal y el bienestar. Entendemos que los estudiantes pueden enfrentar desafíos y nuestro objetivo es responder con empatía, coherencia y apoyo restaurativo.

PRINCIPIOS RECTORES

- Reconocemos que el comportamiento es una forma de comunicación.
- Respondemos a los desafíos con curiosidad, no con prejuicios.
- Apoyamos a los estudiantes ante sus errores y nos centramos en la reparación y la reflexión.
- Colaboramos con las familias para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes.

NIVELES DE COMPORTAMIENTO Y ENFOQUE DE RESPUESTA

NIVEL I: COMPORTAMIENTO QUE NECESITA REDIRECCIÓN

Estos comportamientos pueden interrumpir la instrucción o las rutinas escolares, pero no representan un riesgo para la seguridad.

Ejemplos:

- Ausencias frecuentes a las sesiones de clase en vivo obligatorias
- Comportamiento disruptivo o fuera de la tarea en las clases virtuales
- Recordatorios sobre el código de vestimenta (p. ej., vestimenta apropiada para aparecer en cámara)
- Participación incompleta en las actividades de aprendizaje
- Violaciones involuntarias de la integridad académica

Las respuestas de apoyo pueden incluir:

- Corrección verbal
- Mensaje privado o llamada del profesor
- Comunicación con los padres/tutores
- Reunión entre alumno, profesor y padres

NIVEL II: COMPORTAMIENTOS QUE IMPACTAN EN LA COMUNIDAD

Estas conductas pueden causar daño emocional, evidenciar preocupaciones reiteradas de Nivel I o perturbar el clima escolar.

Ejemplos:

- Comportamientos repetidos de Nivel I (3 o más instancias)

- Comunicación irrespetuosa con el personal o los compañeros
- Acoso, insultos o comentarios desagradables en los chats de clase
- Uso de lenguaje inapropiado o publicación de contenido ofensivo
- Comportamiento, comentarios, gestos o contenido inapropiados

Las respuestas de apoyo pueden incluir:

- Conversación y reflexión restaurativa
- Reunión de seguridad con el coordinador de recursos estudiantiles
- Reunión de padres, maestros y administradores
- Plan de comportamiento o de éxito individualizado

NIVEL III: COMPORTAMIENTO QUE COMPROMETE LA SEGURIDAD

Estas conductas graves pueden suponer un riesgo físico, emocional o legal para uno mismo o para los demás.

Ejemplos:

- Amenazas hacia el personal o los compañeros
- Posesión o uso de artículos dañinos o prohibidos
- Acoso o intimidación física
- Vandalismo, actividad delictiva o violencia fuera del campus

Las respuestas de apoyo pueden incluir:

- Planificación de seguridad inmediata e intervención administrativa
- Reunión presencial obligatoria con la administración y la familia
- Remisión a agencias externas o servicios de apoyo
- Retiro temporal del entorno escolar
- Intervención de las fuerzas del orden si fuera necesario

CONSECUENCIAS Y MEDIDAS REPARADORAS

Nuestro objetivo es fomentar el crecimiento, no castigar. Las respuestas se adaptan al nivel de comportamiento y priorizan la reconexión y la reparación.

Las posibles acciones incluyen:

- Corrección verbal y recordatorios
- Restricción temporal de privilegios escolares (p. ej., acceso al chat de clase)
- Tareas reparadoras o de reflexión
- Detención presencial o virtual (se requiere cámara y compartir pantalla)
- Conferencias entre padres, alumnos y personal docente
- Reuniones presenciales cuando sea necesario
- Pérdida de participación en eventos escolares
- Retirada administrativa en casos excepcionales y graves.

CONDUCTA EN LÍNEA Y RESPONSABILIDAD DIGITAL

Se espera que los estudiantes sigan prácticas digitales seguras y respetuosas:

- Usa solo tu nombre de usuario y contraseña
- Nunca compartas información de contacto personal en línea
- Evita suplantar la identidad de otros o publicar de forma anónima
- No publiques, descargues ni compartas contenido dañino o que no sea educativo
- Usa la tecnología escolar solo con fines educativos
- Sé considerado y amable en todas las interacciones digitales

EXPECTATIVAS PARA LAS CLASES EN VIVO

Se espera que los estudiantes estén presentes, preparados y sean respetuosos en todas las sesiones en vivo:

- Asistir y participar regularmente
- Utilizar las herramientas de la clase (chat, micrófono, cámara) de forma adecuada
- Seguir el código de vestimenta y las normas del aula virtual
- Comunicarse amablemente con compañeros y personal

CIUDADANÍA DIGITAL Y ETIQUETA EN INTERNET (NETIQUETTE)

Se espera que los estudiantes demuestren amabilidad, empatía y respeto en línea:

- Evite el sarcasmo o el lenguaje que pueda malinterpretarse
- Centre sus comentarios en el tema, no en la persona
- Utilice un lenguaje inclusivo y respetuoso
- Ofrezca comentarios constructivos, no hirientes
- Proteja su privacidad no compartiendo información personal ni direcciones de correo electrónico
- Piense antes de publicar: lea su mensaje en voz alta y revise el tono

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Estamos comprometidos a ayudar a los estudiantes a comprender la importancia de la honestidad y el trabajo original.

La deshonestidad académica incluye:

- Presentar trabajos que no son propios
- Copiar o plagiar contenido
- Permitir que otros (incluidos adultos) completen tu trabajo
- Hacer trampa en exámenes o evaluaciones
- Utilizar inteligencia artificial u otras herramientas para generar, completar o alterar sustancialmente el trabajo y presentarlo como propio sin permiso/cita del profesor

Respuesta ante violaciones de la integridad académica:

- **1era infracción:** Intervención educativa (por ejemplo, un módulo sobre plagio); la tarea puede volver a entregarse para obtener el crédito completo; el maestro se comunica con el padre, madre o tutor.
- **2da infracción:** La tarea puede volver a entregarse para obtener la mitad del crédito; reunión entre el padre, madre o tutor, el maestro y la administración.
- **3era infracción o posteriores:** No se otorgará crédito por la tarea; se realizará una reunión adicional y se establecerá un plan de apoyo.

CUIDADO DE MATERIALES Y EQUIPOS ESCOLARES

Se pide a los estudiantes y a sus familias que traten con cuidado el equipo escolar proporcionado:

- Mantenga los alimentos y las bebidas alejados de los dispositivos.
- Evite manipular bruscamente o dejar caer los dispositivos.
- Informe los daños o artículos faltantes a:
  Soporte al cliente de K12 Virtual Schools LLC: 1-866-512-2273

SEGURIDAD ESTUDIANTIL EN INTERNET

Para ayudar a los estudiantes a mantenerse seguros en línea:

- Nunca compartas información personal (por ejemplo, dirección, número de teléfono, fotos) con nadie fuera de la escuela
- Nunca aceptes reunirte en persona con alguien a quien solo hayas conocido en línea.
- Avisa a un adulto de confianza si recibes algo que te resulte incómodo o inseguro.

Trabajando juntos —estudiantes, familias y personal— podemos garantizar que cada estudiante de HVA tenga la oportunidad de aprender en un entorno que fomente el crecimiento, genere confianza y promueva relaciones positivas.

POLÍTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

Propósito y alcance

Esta política describe el uso aceptable y ético de las herramientas y sistemas de inteligencia artificial (IA) en el entorno escolar virtual. Su objetivo es promover el uso responsable de las tecnologías de IA por parte de los estudiantes para apoyar el aprendizaje, la innovación y la integridad académica.

Uso aceptable de la IA

La IA puede utilizarse como herramienta de apoyo para facilitar el proceso de aprendizaje. Entre los usos aceptables se incluyen:

- Generar ideas, esquemas o materiales de estudio (con la debida citación).
- Practicar conceptos en materias como matemáticas, ciencias o lengua y literatura.
- Apoyo a la accesibilidad (por ejemplo, conversión de texto a voz, traducción de idiomas).

Todo el contenido generado por IA debe citarse (por ejemplo, "Generado por ChatGPT, OpenAI, Junio de 2025"), y el instructor puede requerir un apéndice que detalle:

- Qué herramienta/versión se utilizó.
- Las indicaciones y el intercambio.
- El proceso de edición o integración.
- La intención educativa al utilizarlo.

Uso prohibido de la IA

- Hacer trampa, plagiar o presentar trabajos generados por IA como originales sin revelar la autoría.
- Infringir las normas de integridad académica.
- Falsear la identidad o suplantar la de otros.
- Generar o difundir información errónea, discursos de odio o contenido inapropiado.
- Envío de datos privados o sensibles.

Integridad académica

Utilizar inteligencia artificial para generar contenido que luego se presente como trabajo propio del estudiante —sin la debida autorización o sin el permiso del profesor— se considera plagio y constituye una infracción de la normativa del centro. Esto incluye, entre otros, ensayos, informes, tareas de programación, soluciones a ejercicios, trabajos creativos o cualquier material que pretenda reflejar el conocimiento o el esfuerzo individual del estudiante.

Se espera que los estudiantes indiquen claramente cuándo han utilizado herramientas de IA para ayudar o contribuir a sus tareas. No revelar dicho uso se considerará una falta grave, al igual que cualquier otra forma de deshonestidad académica. Todo contenido producido o con gran ayuda de la IA debe citarse o reconocerse adecuadamente según las directrices del profesor.

Todas las normas y consecuencias vigentes en materia de plagio y mala conducta académica se aplican igualmente al uso indebido de la IA. Según la gravedad de la infracción, las consecuencias pueden incluir una advertencia, una calificación reducida o reprobatoria en la tarea, la pérdida de créditos, medidas disciplinarias o una revisión administrativa adicional.

POLÍTICA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES DURANTE EL HORARIO DE INSTRUCCIÓN

El propósito de esta política es crear un entorno de aprendizaje enfocado y libre de distracciones que fomente una experiencia educativa positiva para nuestros estudiantes. Al prohibir el uso de dispositivos electrónicos personales (los dispositivos autorizados para uso en el salón de clases, según se define a continuación, están exentos de esta política) durante el horario de instrucción, según se define a continuación, esta política tiene como objetivo mejorar la participación y la concentración de los estudiantes, apoyando así el desarrollo de las habilidades necesarias para la preparación universitaria y profesional descritas en el Perfil del Graduado de Carolina del Sur. Este enfoque permitirá a los estudiantes participar en interacciones significativas, colaborar con sus compañeros y desarrollar las habilidades esenciales necesarias para tener éxito en la universidad, en sus carreras profesionales y en la vida.

Esta política se ha desarrollado de conformidad con el Proyecto de Ley de Asignaciones Generales H. 5100 de 2024, Disposición 1.103.

I. Definiciones

A. “Dispositivo electrónico personal”, en lo sucesivo denominado “dispositivo”, significa cualquier dispositivo utilizado para acceder a internet, Wi-Fi, señales de telefonía celular o para capturar imágenes o videos. Esto incluye, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, tabletas y dispositivos de videojuegos.

B. “Accesorios de dispositivos electrónicos personales”, en lo sucesivo denominados “accesorios de dispositivos”, incluyen cualquier accesorio con cable o inalámbrico, o tecnología portátil que se conecte a un dispositivo, así como cualquier otro accesorio comúnmente utilizado con un dispositivo electrónico personal.

C. “Horario de instrucción” se define como el período durante el cual los estudiantes participan activamente en clases en línea programadas, lecciones virtuales o cualquier otra actividad relacionada con la escuela que requiera su total atención y participación.

D. “Acceso” se define como ver, sostener, llevar puesto o utilizar de cualquier otra manera un dispositivo para comunicarse, acceder a internet, jugar, grabar o realizar cualquier otra función comúnmente asociada con los dispositivos. Durante el horario de instrucción, los dispositivos deben utilizarse únicamente con fines educativos, según las indicaciones de la escuela.

E. “Autorizado para uso en el salón de clases” se define como el uso de un dispositivo electrónico personal, como una computadora portátil, Chromebook, iPad, etc., que se utiliza para acceder a clases en línea programadas, lecciones virtuales o cualquier otra actividad relacionada con la escuela.

II. Implementación y cumplimiento de la política

A. Durante el tiempo de instrucción, los estudiantes solo podrán utilizar dispositivos electrónicos que estén autorizados para su uso en el aula.

B. Si el IEP, Plan Médico o plan 504 de un estudiante lo exige explícitamente, se le permitirá acceder a su dispositivo electrónico personal para los fines médicos o educativos necesarios que se describan y requieran para la implementación del IEP, Plan Médico o plan 504.

C. Si un estudiante infringe las pautas anteriores durante el tiempo de instrucción, estará sujeto a consecuencias progresivas, según se establece en el código de conducta estudiantil y en los procedimientos de aplicación de medidas disciplinarias.

Si bien reconocemos la importancia de los dispositivos electrónicos personales en la vida moderna, minimizar su uso durante las horas de clase creará un entorno de aprendizaje más productivo y estimulante para todos los estudiantes. Agradecemos la colaboración de estudiantes y padres para cumplir con esta política y garantizar así el logro efectivo de nuestros objetivos educativos. Asimismo, solicitamos a los padres y tutores que supervisen el uso adecuado de los dispositivos en el hogar para apoyar la experiencia educativa de sus hijos.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno escolar seguro y de apoyo, libre de acoso, intimidación y hostigamiento. El entorno escolar incluye clases en vivo u otros espacios de reunión virtual en directo, laboratorios de aprendizaje semipresencial, excursiones, centros de evaluación y cualquier evento patrocinado por la escuela. El entorno escolar también abarca los incidentes que ocurren fuera de la escuela cuando estos afectan al entorno escolar. HVA se compromete a proporcionar un entorno seguro, garantizando que el acoso, la intimidación y el hostigamiento no se toleren en nuestra escuela y que se investiguen y se aborden en cuanto se notifique.

El acoso escolar, la intimidación y el hostigamiento se definen como cualquier gesto, comunicación escrita o verbal, o acto físico por parte de un estudiante o grupo de estudiantes que cause sufrimiento físico, verbal, emocional o mental a otro estudiante o grupo de estudiantes. Se trata de cualquier comportamiento diseñado para intimidar, amenazar, angustiar o dañar a otros.

Esto incluye, entre otros, cualquier comportamiento que tenga lugar en una clase en vivo, en un lugar de pruebas o en un evento patrocinado por la escuela que:

- Están motivados por cualquier característica real o percibida, como raza, color de piel, religión, ascendencia, nacionalidad de origen, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad mental, física o sensorial, o cualquier otra característica distintiva.
- Una persona razonable debería saber que tendrán el efecto de intimidar, asustar o causar daño a un estudiante, maestro, miembro del personal u otra persona, o de dañar sus bienes, provocando en dicha persona un temor razonable de sufrir daño físico o de que sus bienes sean dañados.
- Son lo suficientemente graves, persistentes o generalizados como para crear un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para una persona.
- Tienen el efecto de insultar o menospreciar a cualquier persona o grupo de personas de una manera que cause una interrupción considerable o interfiera sustancialmente con el funcionamiento ordenado de la escuela. Los actos de acoso, intimidación o hostigamiento también pueden consistir en que un estudiante ejerza poder y control sobre otro estudiante o persona, ya sea mediante incidentes aislados o mediante patrones de conducta de acoso o intimidación.

CIBERACOSO

El ciberacoso se define como el acoso que ocurre a través de tecnología electrónica. Esta tecnología abarca dispositivos y equipos como teléfonos móviles, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación como redes sociales, mensajes de texto, chats y sitios web. Algunos ejemplos de ciberacoso incluyen mensajes de texto o correos electrónicos malintencionados, rumores enviados por correo electrónico o publicados en sitios de redes sociales, y fotografías, videos, sitios web o perfiles falsos que resulten vergonzosos.

INFORMES

Todos los empleados del centro tienen la responsabilidad de informar al director ejecutivo sobre cualquier presunta violación de la política contra el acoso escolar. Se alienta a todos los demás miembros de la comunidad escolar, incluidos estudiantes, padres o tutores legales, voluntarios y visitantes, a que reporten cualquier acto que pueda constituir una infracción de esta política. Como parte del código de conducta del centro, se sugiere a quienes realicen la denuncia que presenten un formulario de informe de incidentes al director ejecutivo.

Las denuncias pueden presentarse de manera anónima; sin embargo, no es posible adoptar medidas disciplinarias formales basándose únicamente en una denuncia anónima.

Un empleado escolar que informe de inmediato un incidente de acoso escolar, intimidación o acoso al funcionario escolar correspondiente y que elabore el informe de acuerdo con los procedimientos establecidos en la política no será responsable de los daños resultantes de cualquier omisión en la resolución de la situación.

INVESTIGACIÓN

El director ejecutivo o la persona designada será responsable de determinar si un presunto acto constituye una violación de esta política. Se llevará a cabo una investigación inmediata, exhaustiva y completa del presunto incidente. Se creará un registro escrito de cada investigación relacionada con denuncias de acoso, intimidación y hostigamiento. Toda la documentación escrita será conservada por el director ejecutivo.

Algunos actos de acoso, intimidación u hostigamiento pueden ser incidentes aislados que requieren que la escuela responda de manera apropiada a la(s) persona(s) que cometió(ieron) dichos actos. Otros actos pueden ser tan graves o formar parte de un patrón más amplio de acoso, intimidación u hostigamiento que requieran medidas adicionales que involucren a las autoridades policiales.

Las consecuencias y las medidas correctivas apropiadas para los estudiantes que cometan un acto de acoso, intimidación u hostigamiento pueden variar desde intervenciones positivas para modificar la conducta hasta, entre otras medidas, la suspensión, el retiro administrativo de la escuela y acciones legales y/o de las autoridades policiales. El director ejecutivo, en conjunto con la escuela y los abogados de Stride, considerará la naturaleza y las circunstancias del acto, el nivel de daño, la naturaleza de la conducta, los incidentes anteriores, los patrones de conducta anteriores o continuos y el contexto en el que ocurrieron los presuntos incidentes.

Si la investigación determina que ha ocurrido acoso, intimidación u hostigamiento, la administración tomará medidas correctivas razonables, oportunas, apropiadas para la edad y eficaces. Algunos ejemplos de medidas correctivas incluyen, entre otras:

- Medidas disciplinarias contra el agresor, que pueden incluir, entre otras, la terminación del empleo de un miembro del personal o el retiro administrativo de un estudiante.
- Capacitación especial u otras intervenciones.
- Disculpas.
- Difusión de comunicados que indiquen que la escuela no tolera el acoso, la intimidación ni el hostigamiento.
- Reevaluación independiente del trabajo del estudiante.
- Tutoría.
- Las personas, incluidos estudiantes, empleados, padres, madres o tutores legales y voluntarios, también pueden ser remitidas a las autoridades policiales, si corresponde.
- Reunión de seguridad (consulte el Protocolo de Niveles de Seguridad).
- Exención de asistir a eventos escolares presenciales (consulte el Protocolo de Niveles de Seguridad).

CONSECUENCIAS DE LAS REPRESALIAS O ACUSACIONES FALSAS

Se prohíbe cualquier represalia o retaliación contra una víctima, testigo o cualquier persona que posea información veraz sobre un acto de acoso o intimidación. La escuela determinará las consecuencias y las medidas correctivas adecuadas para quien incurra en represalias o retaliación, tras consultar con los abogados de la escuela y de Stride, considerando la naturaleza y las circunstancias del acto, de conformidad con la jurisprudencia, las leyes y reglamentos federales y estatales, así como las políticas y procedimientos del distrito.

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR:

- https://www.stopbullying.gov/
- http://www.pacer.org/bullying/classroom/

- https://safesupportivelearning.ed.gov/creating-safe-and-respectful-environment-our-nations-classrooms-training-toolkit

COMPORTAMIENTO EN AMBIENTES PRESENCIALES

HVA patrocina salidas opcionales para estudiantes y familias de forma regular, las cuales complementan el currículo y las actividades de aprendizaje de K12 Virtual Schools LLC. Si bien la asistencia no es obligatoria, es una excelente oportunidad para conocer a otros participantes de la escuela, conversar sobre nuestros alumnos y programas, y compartir buenas prácticas. Las salidas brindan la oportunidad tanto a los estudiantes como a los tutores de socializar. Esperamos que los docentes y los tutores colaboren en la planificación e implementación de estas actividades. Los padres o tutores son responsables del costo del transporte y de las entradas a las salidas opcionales. Si bien no se otorgan créditos por las excursiones en lugar del currículo regular, la asistencia a estos eventos puede incluirse como tiempo suplementario.

Se espera que los padres o tutores y los estudiantes de HVA se comporten de manera apropiada en todas las salidas opcionales. Los padres o tutores son siempre responsables de la supervisión de sus hijos.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

HVA espera que los estudiantes se vistan de manera apropiada cuando asistan a salidas o cuando aparezcan frente a la cámara en eventos escolares o entornos virtuales en vivo. Algunos ejemplos de vestimenta inapropiada incluyen:

- Ropa, prendas de vestir o joyería que, mediante palabras, letreros, imágenes o cualquier combinación de estos elementos, promueva o fomente la actividad sexual, la violencia, la muerte, el suicidio o el consumo de alcohol o drogas, o que menosprecie, degrade o intimide a otra persona por motivos de raza, sexo, creencias religiosas, origen nacional, discapacidad o pertenencia a una pandilla.
- Prendas que dejen al descubierto o expongan el abdomen/la parte baja de la espalda o los costados de la parte superior del cuerpo o del torso y/o la ropa interior.
- Cualquier prenda que sea excesivamente ajustada, esté hecha de material transparente o translúcido, o que esté rasgada o rota, o que tenga letreros o símbolos sugestivos.
- Cualquier prenda a través de la cual pueda verse la ropa interior o cualquier tipo de prenda interior.
- Prendas de spandex, prendas que no cubran la espalda, prendas que permitan ver el escote, blusas halter, camisetas sin mangas con los costados abiertos, blusas de tirantes finos y camisetas sin mangas de estilo deportivo.
- Tachuelas, cadenas para perros/collares tipo gargantilla, cadenas de bolas, cadenas para billetera u otras piezas de joyería que aumenten el riesgo de accidentes.
- Entorno de las sesiones de clases en vivo
  - Mantén la cámara encendida y asegúrate de que tu rostro sea claramente visible, a menos que el profesor te lo permita.
  - Mantente presente y participa activamente; evita hacer varias cosas a la vez (nada de teléfonos, juegos ni pestañas que no tengan nada que ver con la clase).
  - Utilice el chat de forma responsable: solo para preguntas o comentarios relacionados con la clase.
  - Siéntese en un lugar tranquilo y sin distracciones (preferiblemente no en una cama ni en una zona ruidosa).
  - Asegúrese de que su fondo esté libre de decoración, imágenes o carteles inapropiados o que distraigan. Considera usar un fondo virtual si es necesario.

RESUMEN DE LA LEY DE DELITOS ESCOLARES

Según la ley de Carolina del Sur, si un estudiante es declarado culpable de agresión y lesiones, que no sean de carácter agravado, en las instalaciones escolares o en un evento patrocinado por la escuela contra una persona afiliada a la escuela en calidad oficial, incluyendo, pero no limitándose a, administradores, maestros, maestros suplentes, asistentes de maestros, maestros en prácticas, personal de limpieza, personal de servicio de alimentos y voluntarios, el estudiante debe ser castigado con una pena de prisión de no más de doce meses o una multa de no más de mil dólares, o ambas, a discreción del juez.

La ley exige que el Departamento de Justicia Juvenil notifique de inmediato al director ejecutivo de HVA si un estudiante de HVA es condenado por un delito violento. La administración notificará a los profesores del menor tan pronto como HVA tenga conocimiento de la condena.

Cualquier persona oficialmente afiliada a HVA está exenta de enjuiciamiento penal y responsabilidad civil si denuncia de buena fe un delito relacionado con la escuela, siempre que dicha denuncia pudiera incriminarla.

POLÍTICA ANTI-TABACO

Según la ley de Carolina del Sur, HVA prohíbe el uso de cualquier producto de tabaco o producto alternativo de nicotina en los edificios o instalaciones escolares, incluyendo el uso de estos productos por parte de quienes asistan a eventos escolares en cualquier lugar, en presencia de estudiantes o personal escolar, o donde su uso esté prohibido por ley. El personal escolar debe hacer cumplir esta política, incluyendo las medidas disciplinarias correspondientes. Las medidas disciplinarias para un estudiante que infrinja esta política pueden incluir, entre otras: una reunión con el padre o tutor legal, la inscripción obligatoria en un programa de prevención o cesación tabáquica, servicio comunitario, suspensión escolar o suspensión de actividades extracurriculares. A los visitantes que infrinjan esta política se les podrá solicitar verbalmente que se retiren y podrían ser procesados por alteración del orden público en caso de reincidencia.

RETIRO ADMINISTRATIVO

La baja administrativa se refiere a la expulsión de un estudiante de nuestra escuela debido a que ya no cumple con los requisitos de matrícula. Los estudiantes pueden ser dados de baja administrativamente por incumplimiento de los términos de su plan de apoyo, por problemas graves de progreso diario mínimo, ausentismo crónico, cambio de residencia a otro estado o por no cumplir con los requisitos de participación en las pruebas, según lo estipulado en la política de matrícula.

Los estudiantes también pueden ser expulsados administrativamente de nuestra escuela por problemas graves de conducta, como la comisión de cualquier delito, inmoralidad grave, mala conducta grave o la violación de cualquier otra norma o reglamento escrito establecido por HVA, o cuando se considere que la presencia del estudiante es perjudicial para los mejores intereses de la escuela. Algunos ejemplos incluyen portar un arma en eventos escolares presenciales, mostrar armas en cámara durante sesiones virtuales o demostrar afiliación a pandillas.

Los estudiantes que presenten un patrón de comportamiento que perturbe el buen funcionamiento de la escuela o que incumplan las normas de asistencia, progreso diario u otros requisitos de matrícula, serán recomendados para su baja administrativa, según lo estipulado en el Código de Conducta Estudiantil. Esto significa que el estudiante no podrá asistir a clases en línea ni a ningún evento escolar.

DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La Academia Virtual Heron (HVA) cumple con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y las garantías procesales que esta ley y la legislación estatal establecen para los estudiantes con discapacidades. En materia disciplinaria, esto significa que un estudiante con discapacidad puede, según la gravedad de su comportamiento, ser trasladado a una ubicación alternativa temporal determinada por el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) o suspendido por un máximo de 10 días escolares consecutivos (un estudiante puede ser trasladado mediante una decisión administrativa temporal si se dan circunstancias especiales como el consumo de drogas, la posesión de armas o lesiones corporales graves).

Un estudiante no necesita tener un Programa de Educación Individualizado (IEP) para recibir las protecciones disciplinarias de la Ley IDEA. Estas protecciones están disponibles siempre que la escuela tuviera conocimiento de que el estudiante podría tener una discapacidad antes de que ocurriera la falta.

HVA puede suspender a un estudiante con discapacidad por hasta 10 días sin la obligación de continuar brindándole los servicios del IEP. Sin embargo, suspender a un estudiante con discapacidad por más de 10 días acumulados en un solo año escolar (incluso por incidentes separados) constituye un cambio de ubicación. En esos casos, el estudiante debe continuar recibiendo todos los servicios requeridos por el IEP. Si el comportamiento de un estudiante justifica una suspensión dentro de la escuela, HVA le proporcionará servicios comparables a los del IEP y que le permitan participar en su currículo general.

Si se considera la baja administrativa o la suspensión de un estudiante con discapacidad por más de 10 días (consecutivos o acumulativos del año escolar), HVA llevará a cabo una audiencia de Revisión de Determinación de Manifestación (MDR). En esta audiencia, se determinará si la conducta fue causada por la discapacidad del estudiante o tuvo una relación directa o sustancial con ella, o si fue consecuencia de que la escuela no implementara el Programa de Educación Individualizado (IEP). Se notificará a los padres con al menos 24 horas de anticipación a la MDR.

Si la revisión de la discapacidad determina que la conducta no fue una manifestación de la discapacidad, HVA aplicará las mismas medidas disciplinarias al estudiante con discapacidad que a los niños sin discapacidad. Como se mencionó anteriormente, si la suspensión supera los 10 días acumulados durante el año escolar, se proporcionarán todos los servicios del Programa de Educación Individualizada (PEI) requeridos. Además, HVA podrá realizar una evaluación funcional de la conducta (EFC) e implementar intervenciones de comportamiento positivo para reducir la probabilidad de reincidencia.

Si la revisión multidisciplinaria (MDR) determina que la conducta fue una manifestación de la discapacidad, o si fue consecuencia directa de la falta de implementación del Programa de Educación Individualizado (PEI) por parte de HVA, entonces HVA llevará a cabo una evaluación funcional del comportamiento (EFC) o, tras una revisión, modificará cualquier plan de intervención conductual existente según sea necesario. El estudiante será reintegrado a su lugar de residencia en la escuela (aunque los padres y la escuela pueden acordar un cambio de ubicación como parte de las modificaciones al PEI o al Plan de Intervención Conductual).

Los padres o la escuela pueden apelar una decisión del MDR. La audiencia de apelación debe celebrarse dentro de los 20 días posteriores a la notificación por parte del representante de la LEA. La decisión se emitirá dentro de los 10 días.

Se prestarán servicios para estudiantes con discapacidad durante el proceso de apelación. Si la escuela considera que continuar con los servicios del Programa de Educación Individualizada (PEI) tiene una alta probabilidad de causar lesiones corporales graves al estudiante o a otras personas, podrá apelar dicha decisión.

Los funcionarios escolares deberán trasladar a un estudiante a un entorno alternativo provisional por un período máximo de 45 días escolares, independientemente de si la conducta es una manifestación de la discapacidad, en las siguientes tres situaciones: se descubre que un estudiante ha consumido o poseído drogas ilegales, ha poseído un arma de fuego en las instalaciones escolares o ha cometido agresión con agravantes o lesiones corporales graves.

En estos casos, el estudiante podrá ser ubicado en un entorno educativo alternativo por un período máximo de 45 días. El director notificará a los padres por escrito sobre todos los asuntos relacionados con el incidente, y los padres podrán asistir a las reuniones pertinentes acompañados de un abogado o representante legal.

Independientemente de la decisión que se tome tras la revisión del plan de gestión de casos (MDR), la escuela reanudará la prestación de servicios del Programa de Educación Individualizada (IEP) el día 11 de la suspensión (si estos se interrumpieron como parte de la misma).

HVA considerará cualquier circunstancia particular de manera individual al determinar si es apropiado realizar un cambio de ubicación educativa, de conformidad con los demás requisitos establecidos en las Regulaciones de la Junta de Educación del Departamento de Educación de Carolina del Sur, para un niño con una discapacidad que infrinja el código de conducta estudiantil.

Todas las notificaciones a los padres relacionadas con medidas disciplinarias se realizarán según lo exigido por las leyes y regulaciones estatales y federales.

PROCESO DE APELACIÓN

Cualquier apelación a una decisión disciplinaria, incluyendo la expulsión administrativa, debe presentarse ante la Supervisora de Apoyo Estudiantil-Participación, Natalie Mims (nmims@cyberacademysc.org) O el director ejecutivo dentro de los tres días posteriores a la comunicación de la decisión al padre/tutor legal.

CONDUCTA DE PADRES/ASESOR DE APRENDIZAJE

POLÍTICA DE CONDUCTA DE PADRES/ASESORES DE APRENDIZAJE DURANTE LA INSTRUCCIÓN EN VIVO

Esta política asegura un entorno de aprendizaje productivo y respetuoso durante las sesiones de instrucción en vivo, al definir las expectativas de comportamiento para los padres y asesores de aprendizaje.

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

El Heron Institute alienta a los padres y a los asesores de aprendizaje a observar y apoyar activamente a sus estudiantes durante la instrucción en vivo. La participación positiva fomenta la colaboración entre las familias y los educadores, lo cual es esencial para el éxito de los estudiantes. Sin embargo, no se pueden tolerar comportamientos que interrumpan el entorno educativo.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

1. Se permite que los padres y los asesores de aprendizaje observen las sesiones de instrucción en vivo para apoyar a sus estudiantes.
2. Los padres y los asesores de aprendizaje deben abstenerse de interrumpir o participar en comportamientos que alteren el desarrollo de la instrucción. Algunos ejemplos de comportamientos inaceptables incluyen, entre otros:

○ Interrumpir al maestro o a los estudiantes durante la instrucción en vivo.
○ Utilizar lenguaje vulgar, abusivo o amenazante.
○ Realizar acciones que causen distracciones o interrumpan el entorno de aprendizaje de otras personas.

3. Se recuerda a los padres y a los asesores de aprendizaje que cualquier comunicación enviada a través de la cuenta del estudiante (ya sea hablada o escrita) se considerará un reflejo directo del padre o del asesor de aprendizaje si dicha persona es quien está realizando la comunicación. Está estrictamente prohibido hacer un uso indebido de la cuenta del estudiante de esta manera.

CONSECUENCIAS DEL COMPORTAMIENTO PERTURBADOR

1. Los maestros o miembros del personal tienen la autoridad para retirar inmediatamente de la sesión virtual a cualquier persona que esté causando interrupciones.
2. Cualquier incidente de comportamiento perturbador, incluido el uso indebido de la cuenta del estudiante por parte de un padre o asesor de aprendizaje, será documentado y reportado a la administración de la escuela.
3. Los incidentes reiterados o graves de comportamiento perturbador pueden resultar en medidas disciplinarias, que pueden incluir:

○ Restricción del acceso del padre o asesor de aprendizaje a las sesiones de instrucción en vivo.
○ Retiro temporal o permanente del estudiante de la clase o del curso.
○ Cancelación de la matrícula del estudiante en la escuela, sujeta a revisión administrativa.

INFORMES Y REVISIÓN

● Cualquier incidente reportado de comportamiento perturbador será revisado por la administración de la escuela y se tomarán las medidas correspondientes de conformidad con el debido proceso.

- Se notificará a los padres o asesores de aprendizaje sobre la situación y se les brindará la oportunidad de abordarla.

COMPROMISO A UN ENTORNO RESPETUOSO

El Instituto Heron se dedica a establecer un entorno de aprendizaje respetuoso y solidario para todos los estudiantes y el personal. Al cumplir con estas expectativas, padres, asesores de aprendizaje y educadores pueden colaborar para asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar el éxito.

RECONOCIMIENTO

Los padres y asesores de aprendizaje deberán revisar y aceptar esta política como parte del acuerdo de inscripción para asegurar la comprensión de las expectativas y las consecuencias.

POLÍTICA DE CALIFICACIONES Y TRABAJOS ESCOLARES

Políticas de Horarios en Bloques

En HVA, los grados 9-12 siguen un horario de bloques 4x4. De acuerdo con los objetivos del Plan de Graduación Individual del estudiante y los créditos necesarios para obtener un diploma de Carolina del Sur, los estudiantes se inscribirán en cuatro bloques durante el primer semestre y en cuatro clases nuevas durante el segundo semestre. Esto les permite completar ocho créditos durante el año escolar. Se aplican excepciones a esta política para los estudiantes inscritos en los cursos anuales limitados. En este caso, los estudiantes tomarán cinco cursos por semestre, dos de ellos en bloques de 45 minutos. Estos estudiantes aún obtienen ocho créditos. En circunstancias excepcionales o a solicitud de los padres, los estudiantes pueden optar por agregar un curso de estudio independiente por semestre a su horario para obtener créditos adicionales. Los cursos específicos y los cupos disponibles para los cursos de estudio independiente varían. Los estudiantes inscritos en el programa JAG (Jobs for America's Graduates) pueden obtener un crédito electivo adicional por año.

Los estudiantes recibirán cuatro boletines de calificaciones oficiales durante el año: uno después de cada trimestre. Para los cursos con una Parte A y una Parte B, la Parte A tendrá un peso del 50 % y se promediará con la calificación de la Parte B, por lo que la calificación de la Parte B aparecerá como la calificación final del curso. Para todos los demás cursos, la calificación final se calculará en función del puntaje acumulado al final del semestre. En los cursos con un examen final (Inglés 2, Álgebra 1/Álgebra Intermedia, Biología 1 e Historia de EE. UU.), la calificación del curso contará como el 80 % de la calificación final y el examen final contará como el 20% de la calificación final.
Las calificaciones se determinan por el total de puntos que un estudiante obtiene en todas las tareas y exámenes calificados.

Estudiantes matriculados durante el año (con o sin calificaciones transferidas)

Cuando un estudiante se matricula después del inicio de un período de evaluación, cualquier calificación obtenida en una escuela anterior puede ingresarse en el registro de calificaciones como un registro inicial de su desempeño académico previo.

La calificación final del curso del estudiante se determinará en función del dominio demostrado de los estándares académicos de Carolina del Sur a través de las tareas, evaluaciones y trabajos de curso completados mientras estaba matriculado en HVASC.

Las apelaciones a la calificación deben dirigirse al administrador académico de la escuela secundaria.

Cualquier inquietud relacionada con el material escolar debe dirigirse al administrador académico de la escuela secundaria. **Puntos obtenidos por el estudiante / Puntos totales posibles = Calificación**	
Calificación	Definición
A	90-100%
B	80-89%
C	70-79%
D	60-69%
F	0-59%

Sistema de calificación ponderada para la escuela intermedia y secundaria	
Tareas de Grado Superior	50%
Tareas de Grado Medio	30%
Tareas Diarias	20%

EVIDENCIA DE DOMINIO

Las calificaciones se determinan según el desempeño del estudiante en las actividades calificadas de cada curso. Las actividades calificadas incluyen, entre otras:

- Lecciones de práctica
- Debates en foros
- Exploraciones en la web
- Laboratorios
- Entradas en el registro
- Debates en clase
- Cuestionarios
- Exámenes
- Progress Learning
- Tareas creadas por el maestro

PUNTOS DE CONTROL DE HABILITACIÓN CONDICIONAL

Para garantizar una sólida base académica, los estudiantes deben demostrar el dominio de los estándares esenciales antes de avanzar a las siguientes unidades o tareas. Algunas tareas y evaluaciones servirán como puntos de control para verificar que los estudiantes tengan una comprensión sólida de los conceptos fundamentales.

Si un estudiante aún no ha alcanzado el nivel de dominio requerido en un punto de control, se pausará su progreso y recibirá apoyo específico, oportunidades de repaso y la posibilidad de demostrar una mejor comprensión. Esta estructura intencional garantiza que las brechas de aprendizaje se aborden de manera temprana y evita que los estudiantes avancen antes de estar preparados.

Dado que los estándares posteriores suelen basarse en los conocimientos y habilidades desarrollados previamente, este enfoque fomenta una comprensión más profunda y prepara mejor a los estudiantes para alcanzar el éxito a lo largo del curso.

POLÍTICA DE CALIFICACIÓN BASADA EN EL DOMINIO DEL EXAMEN FINAL DEL CURSO

Se podrá otorgar una calificación mínima del 60% si el estudiante demuestra dominio de los estándares del curso al obtener una calificación aprobatoria en un examen integral supervisado y aprobado, como el examen final del curso aprobado por el estado.

OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PROMOCIÓN DE GRADO Y DEFINICIÓN, AÑO DE COHORTE

Los estudiantes de secundaria son promovidos según la cantidad de créditos obtenidos. No se otorgan créditos por cursos en los que el estudiante obtiene una calificación de F o no cumple con la asistencia requerida (60 horas por semestre o 120 horas por curso de un crédito). Los estudiantes pueden repetir el mismo curso con el mismo nivel de dificultad bajo las condiciones estipuladas en la Política Uniforme de Calificación de Carolina del Sur.

Los estudiantes de secundaria son promovidos de grado según la cantidad de créditos obtenidos. No se otorgan créditos por cursos en los que el estudiante obtiene una calificación de F (reprobado) o no cumple con la asistencia requerida (60 horas por semestre o 120 horas por curso de 1 crédito). Los estudiantes pueden volver a tomar el mismo curso, al mismo nivel de dificultad, bajo las condiciones establecidas en la Política Uniforme de Calificaciones de Carolina del Sur (South Carolina Uniform Grading Policy):

- Los estudiantes de los grados 10.º a 12.º pueden volver a tomar cualquier curso en el que hayan obtenido una calificación de D, P, NP, WP, FA, WF o F. Los estudiantes de 9.º grado que hayan obtenido créditos de secundaria en la escuela intermedia pueden volver a tomar estos cursos independientemente de la calificación obtenida. Los estudiantes que deseen volver a tomar un curso deben comunicarse con el consejero escolar antes del quinto día de clases del siguiente período académico.
- El curso en el que se obtuvo una calificación de D o F solo puede repetirse dentro de un año calendario y antes de tomar el siguiente curso de la secuencia.
- Los estudiantes que obtengan una calificación de D en un curso y decidan repetirlo para obtener una calificación más alta recibirán solamente un crédito por ese curso.
- El expediente académico del estudiante reflejará todos los cursos tomados y las calificaciones obtenidas; sin embargo, solo la calificación más alta se utilizará para calcular el promedio de calificaciones (GPA) del estudiante.
- El estudiante deberá repetir el curso en su totalidad, incluidos los exámenes de fin de curso (EOC, End-of-Course) asociados con el curso.

Los estudiantes de escuela intermedia son promovidos al siguiente grado en función de sus calificaciones finales en las materias académicas fundamentales. Se recomienda que los estudiantes que estén reprobando tres o más de sus materias académicas fundamentales (Matemáticas, Lengua y Literatura, Estudios Sociales o Ciencias), o que estén reprobando tanto Matemáticas como Lengua y Literatura, permanezcan en el mismo grado escolar.

La clasificación por grado escolar se determina en función del número de créditos obtenidos y se revisa al final de cada año escolar. Las reclasificaciones a mitad del año escolar solo están disponibles previa solicitud.

POLÍTICA DE TRABAJOS ATRASADOS

Algunas tareas son calificadas por el maestro y otras son calificadas por computadora. Durante el semestre, los estudiantes y los padres pueden consultar las calificaciones en el libro de calificaciones de cada curso. Es importante tener en cuenta que estas calificaciones se actualizan cada vez que se califica una tarea.

Advertencia: Si ha pasado una fecha límite y el maestro aún no ha ingresado un cero para esa tarea, la calificación del estudiante puede verse temporalmente inflada. Los ceros se ingresan semanalmente por los trabajos que no se hayan recibido antes de la fecha límite del jueves por la noche.

- Tareas calificadas: Las tareas calificadas, ya sea por el maestro o de manera automática por computadora, aparecen en el calendario del curso. Estas tareas deben completarse y entregarse a más tardar a la medianoche de la fecha de entrega establecida. Cualquier trabajo que no se reciba antes de la medianoche se considerará faltante y recibirá una calificación de cero.
- Extensiones de fechas de entrega: En determinadas circunstancias, los maestros pueden conceder extensiones para la fecha de entrega de las tareas. **Las familias no deben asumir que estas solicitudes serán aprobadas automáticamente.** Por lo general, las solicitudes de extensión deben realizarse antes de la fecha de entrega de la tarea y durante la semana escolar. Las solicitudes recibidas en la fecha de entrega o después de esta, o durante un día en que no haya clases, podrían no ser aprobadas.

- Problemas con la computadora o el internet: En caso de tener problemas con la computadora o con la conexión a internet, los estudiantes deben comunicarse inmediatamente con sus maestros para informarles sobre la situación. Por este motivo, se recomienda tener una copia impresa con los nombres y números de teléfono de todos los maestros.
- **Tenga en cuenta que, debido al valor en puntos asignado a las tareas calificadas por los maestros, es matemáticamente imposible aprobar un curso sin completarlas.**

Aunque es posible que se acepten trabajos atrasados para obtener crédito hasta el final de cada período de calificaciones, el incumplimiento constante de las fechas límite puede resultar en un período de prueba académica o en el retiro administrativo del estudiante.

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Los estudiantes deben obtener un mínimo de seis créditos anuales en la educación secundaria, incluyendo un crédito en inglés y un crédito en matemáticas cada año, para satisfacer los requisitos de promoción.

Los estudiantes deben tener:	**Para la promoción de nivel de grado a:**
6 créditos** incluyendo al menos 1 de Inglés y 1 de matemáticas.	10.º grado
12 créditos** incluyendo al menos 2 de Inglés y 2 de matemáticas.	11.º grado
18 créditos*, incluyendo al menos 3 de Inglés y 3 de matemáticas, O estar programado para completar todos los requisitos de graduación antes del final del año escolar.	12.º grado

GRADUACIÓN ANTICIPADA

Los estudiantes interesados en graduarse un año o un semestre antes deben hablar con su consejero escolar Y completar el Formulario de Solicitud de Graduación Anticipada.

Completar este formulario no garantiza la graduación anticipada, pero iniciará el proceso para que un consejero elabore un plan de graduación anticipada, si es posible. Es importante tener en cuenta que si un estudiante asiste a una universidad de cuatro años, graduarse antes de tiempo puede tener un impacto significativo en la elegibilidad para las becas de la lotería estatal (LIFE y Palmetto Fellows). Los estudiantes que se gradúan a mitad de año NO tendrán una clasificación en su clase y, por lo tanto, no podrán usarla como requisito para estas becas durante ese año escolar. Se recomienda a los estudiantes que asisten a una universidad de cuatro años después de graduarse, cuyas becas podrían verse afectadas por la graduación anticipada, que permanezcan y completen cursos de doble inscripción mientras estén matriculados en la escuela secundaria. HVA no tiene una ceremonia de graduación para los graduados anticipados; sin embargo, los estudiantes pueden asistir a la ceremonia de fin de año siguiente una vez que hayan completado todos los créditos. Los cambios de nivel de grado no ocurrirán hasta el último año de la escuela secundaria del estudiante y este esté inscrito en todos los cursos necesarios para graduarse.

CURSOS DE HONORES

Los cursos de honores requieren un elevado nivel de independencia y autodisciplina. Los estudiantes sintetizan y evalúan información y conceptos de diversas fuentes, además de leer textos característicos de cursos universitarios. Asimismo, demuestran habilidades de escritura académica a través de ensayos que exigen el análisis de fuentes primarias y secundarias, el uso responsable de la evidencia y la citación exhaustiva de las fuentes. Para inscribirse en un curso de honores, se recomienda haber completado con éxito los prerrequisitos, contar con la recomendación del profesor o consejero escolar y poseer un gran interés en la materia. Los cursos de honores recibirán una ponderación adicional de 0.5 puntos en el promedio general de calificaciones (GPA) del estudiante.

EVALUACIONES DE FIN DE CURSO (EOC)

En los cursos que requieren un examen estatal de fin de curso (EOC, por sus siglas en inglés), como Álgebra 1, Álgebra Intermedia, Inglés 2, Biología e Historia de los Estados Unidos, la escuela aplicará, cuando corresponda, la ponderación obligatoria del 20 % del examen de fin de curso a la calificación final del estudiante.
Los estudiantes que repitan un curso también deberán presentar cualquier examen EOC correspondiente.

POLÍTICA DE CALIFICACIÓN UNIFORME

En Abril de 2016, la Junta Estatal de Educación aprobó la versión revisada de la Política Uniforme de Calificaciones de 10 puntos. Este sistema se utilizará para todos los cursos que otorguen unidades Carnegie, incluidas las unidades obtenidas en el nivel de escuela intermedia. Se toman en consideración dos categorías de ponderación:

- Un curso de Honores (Honors) recibirá una ponderación adicional de 0.5.
- Un curso de Colocación Avanzada (AP, Advanced Placement) recibirá una ponderación adicional de 1.0.

En el sitio web del Departamento de Educación de Carolina del Sur se puede encontrar una tabla de conversión detallada que muestra los rangos numéricos correspondientes a las calificaciones con letras y las ponderaciones para los diferentes niveles de cursos.

El Promedio de Calificaciones (GPA) se calculará de manera uniforme utilizando la siguiente fórmula. La fórmula determinará el GPA de cada estudiante, y luego los estudiantes podrán clasificarse de mayor a menor según su posición en la clase. Los cálculos no se redondearán hacia un número superior. Todos los estudiantes que sean candidatos a recibir un diploma serán incluidos en la clasificación.

Promedio de calificaciones = suma (puntos de calidad x unidades) / suma de unidades intentadas

CLASIFICACIONES DE CLASE

La clasificación de los estudiantes por méritos académicos se fundamenta en la Política Uniforme de Calificación de Carolina del Sur. Para determinar la clasificación, se calcularán los promedios de calificaciones de todos los estudiantes y se ordenarán de mayor a menor. La clasificación se llevará a cabo una única vez al final del año académico y se reflejará en el expediente académico oficial. Las clasificaciones de mitad de año no son oficiales y están sujetas a modificaciones.

Las clasificaciones académicas de los estudiantes de último año se calcularán al final del período académico final para identificar:

● Graduados con Honores: Estudiantes que obtengan un GPA de 3.0 o superior.
● Valedictorian (Primer Lugar Académico): El valedictorian es el estudiante de último año que se gradúa con el rendimiento académico más alto, según la fecha de clasificación designada para los honores de graduación. Para ser elegible para el reconocimiento de valedictorian, el estudiante debe haber estado matriculado en HVA durante al menos dos (2) semestres completos inmediatamente anteriores a la graduación.
● Salutatorian (Segundo Lugar Académico): El salutatorian es el estudiante de último año que se gradúa con el segundo rendimiento académico más alto, según la fecha de clasificación designada para los honores de graduación. Para ser elegible para el reconocimiento de salutatorian, el estudiante debe haber estado matriculado en HVA durante al menos dos (2) semestres completos inmediatamente anteriores a la graduación.
● Premio al Logro Académico
● Tenga en cuenta: La clasificación académica utilizada para las oportunidades de becas estatales se determinará de acuerdo con las leyes y directrices estatales, las cuales pueden establecer una fecha de clasificación diferente de la utilizada para los reconocimientos académicos locales (valedictorian/salutatorian).

REQUISITOS DEL ÚLTIMO AÑO (4.º AÑO DE SECUNDARIA)

Al comienzo de su último año, o cuarto año de escuela secundaria, los estudiantes de último año deberán asistir a una clase.

Al comienzo de su último año, o 4.º año de escuela secundaria, los estudiantes de último año deberán asistir a una reunión general durante la primera semana de clases. Durante esta reunión, el consejero escolar y el coordinador de graduación hablarán sobre las expectativas del último año y cualquier requisito necesario para la graduación. Esta reunión será grabada y estará disponible para que todos los estudiantes de último año la revisen. Se proporcionarán actualizaciones adicionales en la pagina web Consejeros de HVASC.

Otras reuniones a lo largo del año escolar brindarán a todos los estudiantes de último año la oportunidad de reunirse con su consejero y con el personal de orientación profesional. Estas reuniones pueden incluir temas como:

- Identificación de metas después de la escuela secundaria y desarrollo de planes para alcanzarlas.
- Información sobre ayuda financiera y cómo completar la FAFSA.
- Orientación y apoyo para el ASVAB.
- Preparación para la vida profesional.
- Día de Aplicaciones Universitarias.
- Apoyo académico: establecimiento de metas.
- Apoyo en habilidades interpersonales (Soft Skills): integridad, comunicación, cortesía, responsabilidad y profesionalismo.
- Apoyo en la búsqueda de empleo: elaboración de currículum y habilidades para entrevistas.
- Visitas a universidades: instituciones técnicas/comunitarias y universidades de cuatro años.
- Reuniones del Plan Individual de Graduación.
- Sesiones informativas para estudiantes de último año.
- Día de Decisión Universitaria y Profesional.
- Otras actividades que se determinarán posteriormente.

Todos los estudiantes de último año deben cumplir con los requisitos de graduación para obtener su diploma. Esto incluye completar los cursos requeridos durante el último año.

Todos los estudiantes de HVA deben estar matriculados en un número mínimo de cursos durante todo el año escolar para cumplir con el requisito de matrícula de tiempo completo y garantizar la graduación a tiempo. Los estudiantes de los grados 9.º a 11.º deben tomar cuatro clases por semestre, y los estudiantes de 12.º grado deben tomar un mínimo de dos clases por semestre.

Los estudiantes de último año que estén reprobando cursos en los informes de progreso intermedios (cada cuatro semanas) deberán asistir obligatoriamente a sesiones de Estudio Supervisado para Estudiantes de Último Año (Senior Study Hall). Estas sesiones se llevarán a cabo en colaboración con nuestro Equipo de Apoyo Estudiantil para ayudar a que todos los estudiantes de último año mantengan el progreso necesario para graduarse a tiempo.
La graduación a tiempo significa graduarse al finalizar el cuarto año después de haber comenzado la escuela secundaria.
Los estudiantes deben completar una de las rutas de orientación profesional y presentarse para obtener la certificación requerida.
Los estudiantes deben realizar la evaluación de Preparación Profesional WIN (WIN Career Readiness) si no la han realizado anteriormente. Los estudiantes que obtengan una puntuación inferior al nivel Silver (Plata) deberán volver a realizar la Evaluación de Preparación Profesional WIN.
Hay varias áreas de enfoque en las que el cuerpo docente y el personal trabajarán con ustedes.

- **Recuperación de Créditos**: Hay recuperación de créditos disponible para los cursos reprobados para poder graduarse a tiempo.
- **Curso de verano a través de VirtualSC**: Los estudiantes tienen la oportunidad de cursar asignaturas con Virtual SC durante el año académico. La matricula para los cursos requeridos comenzará en el otoño.
- **Preparación Universitaria:** Todos los estudiantes de HVA tendrán la oportunidad de llevar a cabo la preparación universitaria mientras estén registrado en HVA.
  - Se ofrecerán los exámenes ACT, SAT y ASVAB a los estudiantes de HVA. Si el estudiante no realiza estas evaluaciones a través de HVA, deberá presentar sus resultados a HVA antes del 1 de Marzo de cada año. **Es responsabilidad del estudiante** proporcionar estos resultados a HVA.
  - Solicitud de admisión a una universidad de dos o cuatro años completada.
  - Completar la FAFSA.
- **Requisito de preparación profesional:** Todos los estudiantes de HVA deben trabajar para completar un programa de preparación profesional. El programa de preparación profesional de HVA puede incluir cualquiera o todos los siguientes requisitos:
  - o Un mínimo de una experiencia de aprendizaje basada en el trabajo (virtual o presencial) antes de la graduación.
  - o Certificado de Preparación Profesional WIN.
  - o Completar una ruta de CTE con una credencial obtenida.
- Información del estudiante de último año presentada antes del 1 de Mayo
  - o Foto y meta de lo que desea hacer después de graduarse.

o Planes para después de la escuela secundaria - servicio militar, empleo o universidad (de 2 o 4 años). Dependiendo de sus planes, deberá presentar:
 o Comprobante de empleo.
 o Comprobante de alistamiento militar.
 o Comprobante de becas: todas las becas, no solamente las de la universidad a la que asistirá.
 o Comprobante de haber completado la FAFSA.
 o Comprobante de aceptación universitaria.
 o Requisitos de RCP (CPR) y ciudadanía completados.
● Información sobre la Graduación
 o La fecha, hora y lugar se anunciarán durante el año escolar.
 o Aunque todas las familias están emocionadas de celebrar con sus graduados, para agilizar la ceremonia de graduación y brindar la oportunidad de reconocer los logros de todos los estudiantes, solicitamos que no haya gritos o aplausos individuales para los graduados hasta el final de la ceremonia. Habrá un momento después de que todos los graduados hayan sido reconocidos para aplaudir y celebrar.
 o Los estudiantes que completen todos los requisitos de graduación antes de la fecha límite establecida para los estudiantes de último año podrán participar en la ceremonia de graduación de fin de año. Los estudiantes que completen los requisitos durante el período de verano serán reconocidos en una ceremonia de graduación posterior.

REQUISITOS ESTATALES PARA LA GRADUACIÓN

Esta guía te proporcionará información sobre los requisitos necesarios para graduarte de la escuela secundaria en Carolina del Sur, así como algunas directrices para acceder a una universidad de cuatro años. Esta información se obtiene del sitio web del Departamento de Educación del Estado.

Los estudiantes deben completar un total de 24 unidades o créditos obligatorios. La tabla siguiente presenta el número mínimo de créditos que los estudiantes deben cursar. La clase de primer año que inicie en Otoño de 2024, así como todas las clases posteriores, deberán obtener ½ crédito en Finanzas Personales para poder graduarse. Esto reducirá el número total de asignaturas optativas obligatorias de 7 a 6.5, mientras que el total de unidades obligatorias se mantiene en 24. La distribución de los requisitos de unidades es la siguiente:

Inglés/Lengua y Literatura	4.0
Matemáticas	4.0
Ciencia	3.0
Historia y Constitución de los Estados Unidos	1.0
Económicas	0.5
Gobierno de los Estados Unidos de América	0.5
Otros cursos de Estudios Sociales	1.0

Educación Física o ROTC de nivel Junior	1.0
Informática (incluido el manejo del teclado)	1.0
Lenguas extranjeras o Formación Profesional y Técnica	1.0
Finanzas personales	0.5
Asignaturas electivas	6.5
Total	24.0

REQUISITOS DE ADMISIÓN UNIVERSITARIA

Tenga en cuenta que esta no es una lista completa de los requisitos universitarios, sino una guía destinada a ayudarle a familiarizarse con las asignaturas que las universidades de cuatro años suelen exigir a sus estudiantes. Consulte los requisitos específicos de la universidad de cuatro años a la que su hijo/a desea asistir para conocer los criterios exactos de admisión.

- Ciencias: tres años de ciencias experimentales (Biología y dos cursos avanzados de ciencias experimentales)
- Idioma extranjero: tres años del mismo idioma extranjero.
- Bellas Artes: Un crédito/unidad de un curso de bellas artes (HVA ofrece Apreciación Musical o Apreciación Artística).

Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en ponerse en contacto con el Departamento de Orientación.

PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE CRÉDITOS (CAP)

Heron Virtual Academy se enorgullece de ofrecer el Programa de Aceleración de Créditos (CAP), diseñado para apoyar a los estudiantes de 8.º grado en la obtención de créditos de secundaria mientras completan los requisitos de la escuela intermedia.
Este programa brinda una oportunidad única para que los estudiantes completen los cursos básicos de 8.º grado durante el primer semestre y, tras completarlos satisfactoriamente, se inscriban en cursos que otorgan créditos de secundaria durante el segundo semestre.

Propósito del programa

La iniciativa CAP apoya el crecimiento académico y las trayectorias de aprendizaje personalizadas. Está diseñada específicamente para estudiantes que cumplen con uno o más de los siguientes criterios:

- Han repetido anteriormente un grado y necesitan ponerse al día con respecto a su nivel académico correspondiente.
- Están atrasados en créditos para la colocación en el grado correspondiente a su edad.
- Han demostrado un alto nivel de rendimiento en las evaluaciones de preparación académica.

Estructura de los Cursos y Oportunidades para Obtener Créditos

Primer semestre (otoño):

Los estudiantes completan los cursos tradicionales de 8.º grado y un curso electivo de secundaria:

- Lengua y Literatura Inglesa (ELA) 8
- Matemáticas 8
- Historia 8
- Ciencias 8
- Finanzas Personales

Segundo semestre (primavera):
Los estudiantes que aprueben sus cursos del primer semestre (con una calificación de 60 o superior) podrán tomar cursos que otorgan créditos de secundaria:

- Inglés 1 (+1 crédito de Inglés)
- Preparación para Geometría (+1 crédito electivo; no cuenta como crédito de Matemáticas)
- Fundamentos de Computación (+1 crédito electivo)
- Ciencias de la Tierra (+1 crédito de Ciencias)

Nota: No todos los estudiantes tomarán todos los cursos mencionados anteriormente. La asignación de cursos es individualizada y se basa en el nivel de preparación, el rendimiento académico y las metas académicas de cada estudiante.

Requisitos de Participación

Para mantener la elegibilidad para tomar cursos de secundaria durante el segundo semestre, los estudiantes deben:

- Obtener una calificación mínima de 60 en cada curso de 8.º grado al finalizar el primer semestre.
- Completar todas las evaluaciones requeridas y las pruebas presenciales exigidas por el estado.
- Entregar una Exención de Participación en CAP firmada por el padre, madre o tutor y el estudiante.

Si un estudiante obtiene una calificación inferior a 60 en cualquier curso de 8.º grado, continuará con una versión anual de ese curso durante el segundo semestre. Los estudiantes aún podrán obtener créditos de secundaria en las áreas en las que hayan cumplido con los requisitos de rendimiento de 8.º grado.
Ejemplo:
Un estudiante obtiene una calificación de 55 en Lengua y Literatura Inglesa (ELA) de 8.º grado, pero obtiene una calificación de 63 en Ciencias de 8.º grado.

- Resultado: El estudiante volverá a tomar ELA 8 durante el segundo semestre (curso anual de ELA 8).
- El estudiante continuará con Ciencias de la Tierra durante el segundo semestre y aún podrá obtener crédito de secundaria en Ciencias.

Notas importantes sobre los Créditos de la Escuela Secundaria

- Los cursos tomados para obtener créditos de secundaria durante la escuela intermedia se rigen por la Política Uniforme de Calificaciones de Carolina del Sur (SCUGP).
- Los cursos que otorgan créditos de secundaria afectan el promedio de calificaciones (GPA) y el rango académico del estudiante en la escuela secundaria.
- Las calificaciones se incluirán en el expediente académico permanente de la escuela secundaria.
- Los estudiantes tienen 10 días escolares a partir de la fecha de inicio del curso para retirarse sin penalización. Retirarse después de los 10 días resulta en una calificación de WF (Retirado/Reprobado), que cuenta como 50 para los cálculos del GPA.
- Los estudiantes que repitan un curso de la escuela intermedia deben completarlo antes de que comience su segundo año de escuela secundaria.

Al inscribirse en CAP, las familias reconocen:

- El mayor nivel de rigor y las expectativas de los cursos de secundaria.
- El impacto a largo plazo en el GPA y en las futuras oportunidades académicas en la escuela secundaria.
- Que la participación en CAP no garantiza la asignación futura a programas académicos sin cumplir con los requisitos de elegibilidad.

Los estudiantes elegibles recibirán comunicación de su consejero escolar con información sobre los próximos pasos para inscribirse en el programa CAP.

Nos enorgullece ofrecer esta oportunidad para acelerar el progreso académico de los estudiantes, manteniendo al mismo tiempo un sólido apoyo para su éxito. Si tiene preguntas sobre los requisitos de elegibilidad o la planificación de cursos, comuníquese con el departamento de orientación escolar.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

● Los estudiantes de 8.º grado deben realizar las evaluaciones SCReady. Para los estudiantes de 8.º grado, SCReady consta de 3 pruebas: Lectura, Escritura y Matemáticas. Los estudiantes de 6.º grado deben realizar la prueba de Ciencias de SCReady.
● Exámenes de fin de curso (EOC): Se requieren exámenes EOC en cada una de las cuatro áreas de contenido. Los exámenes EOC se administran en Álgebra, Inglés 2, Biología e Historia de los Estados Unidos. El examen de fin de curso contará como el 20 % de la calificación final del estudiante. No realizar el examen EOC resultará en una calificación de cero para el examen.
● Exámenes SAT o ACT: Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de inscribirse para realizar gratuitamente el SAT o ACT durante su tercer año de escuela secundaria (normalmente, el 11.º grado). Ambos exámenes son aceptados universalmente para la admisión universitaria.
    o **ACT:** El ACT evalúa el desarrollo educativo general de los estudiantes de secundaria y su capacidad para realizar trabajos de nivel universitario. El ACT está basado en el currículo y no es una prueba de aptitud ni de coeficiente intelectual (IQ). En cambio, las preguntas del ACT están directamente relacionadas con lo que los estudiantes han aprendido en los cursos de secundaria de Inglés, Matemáticas y Ciencias. Para inscribirse de manera independiente para el ACT, visite www.actstudent.org.
    o **SAT:** El SAT es un examen de opción múltiple que mide la preparación de un estudiante de secundaria para la universidad. Para inscribirse de manera independiente para el SAT, visite www.collegeboard.com.
● WIN Learning: Se requiere el examen de preparación profesional WIN Learning, el cual se administrará a todos los estudiantes durante su tercer año de escuela secundaria después de su inscripción inicial en el noveno grado (normalmente, a los estudiantes de 11.º grado). Obtener buenos resultados en esta evaluación puede ayudar a los estudiantes de secundaria a encontrar trabajos de verano y de medio tiempo, así como pasantías. Los estudiantes que no obtengan las puntuaciones requeridas para demostrar preparación profesional, según los criterios establecidos por el estado durante las pruebas del tercer año, deberán participar en las pruebas de Preparación Profesional WIN durante su cuarto año.

MATRÍCULA DOBLE

La Inscripción Dual (Dual Enrollment) ofrece a los estudiantes de secundaria la oportunidad de inscribirse en cursos universitarios mientras continúan matriculados en la escuela secundaria. Los estudiantes elegibles tendrán la oportunidad de obtener créditos tanto de secundaria como universitarios simultáneamente. Antes de tomar estos cursos, el estudiante debe obtener la autorización del consejero escolar para que puedan ser considerados como parte del programa de Inscripción Dual. Los estudiantes que no reciban autorización previa no recibirán créditos de secundaria por los cursos completados. Los cursos completados mediante Inscripción Dual recibirán un valor adicional de un punto completo de calidad en el cálculo del promedio académico.

HVA se asocia con varias instituciones universitarias de todo el estado para ofrecer oportunidades de Inscripción Dual a nuestros estudiantes. Para ser elegibles, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de admisión establecidos por la institución de educación superior de su elección. Los estudiantes son responsables del pago de toda matrícula y de los costos de los libros de texto que puedan estar asociados con las clases de Inscripción Dual. Las instituciones de educación superior determinarán si un estudiante reúne los requisitos para recibir la Asistencia para la Matrícula de la Lotería de Carolina del Sur.

Los cursos de Inscripción Dual pueden aplicarse a las 24 unidades requeridas para obtener un diploma de escuela secundaria del estado para los estudiantes de los grados 9.º a 12.º. Tres horas semestrales de crédito universitario se transferirán como un crédito de secundaria. HVA solo permitirá la Inscripción Dual para cursos impartidos por instituciones universitarias acreditadas y aprobadas por el Departamento de Educación de Carolina del Sur. Debe existir un Memorando de Entendimiento (MOA) entre la institución de educación superior y HVA para que un estudiante sea elegible para tomar cursos mediante Inscripción Dual. Además, solo se aprobarán los cursos reconocidos en el Manual de Códigos de Actividades de Carolina del Sur. En el sitio web del departamento de orientación escolar se encuentra una lista de cursos recomendados.
Los cursos de Inscripción Dual serán verificados para garantizar que los estudiantes estén matriculados en el número mínimo de créditos correspondiente a su grado. Los estudiantes que se retiren prematuramente de un curso de Inscripción Dual podrían tener que tomar un curso adicional a nivel de secundaria.

Todas las calificaciones finales (incluida la calificación WF) que la universidad reporte en el expediente académico se registrarán en el sistema de datos del estudiante. Cuando los expedientes académicos recibidos indiquen calificaciones con letras, se aplicará el siguiente sistema de conversión: A = 95; B = 85; C = 75; D = 65; F = 51. Solo la calificación final reportada en el expediente académico de la universidad se ingresará en el sistema de datos del estudiante y se tendrá en cuenta para los cálculos del GPA.
Los cursos de Inscripción Dual no aparecerán en los informes de progreso académico emitidos por las escuelas secundarias. Los estudiantes son responsables de solicitar que se envíe un expediente académico oficial certificado de la universidad a la escuela secundaria al finalizar el período académico.

Los estudiantes interesados en la Inscripción Dual deben comunicarse con su consejero escolar Y completar el Formulario de Interés y Acuerdo de Inscripción Dual.

PROGRAMA FLEX

El Programa HVA Flex ofrece a los estudiantes de secundaria la oportunidad de alcanzar sus metas académicas y cumplir con las expectativas escolares, a la vez que les brinda flexibilidad en las sesiones de instrucción en vivo. El objetivo de HVA es individualizar la instrucción para cada estudiante, y el Programa Flex permite que estudiantes, asesores de aprendizaje y maestros colaboren para crear un entorno de aprendizaje adaptado a las necesidades de cada alumno. La participación en el Programa Flex requiere completar una encuesta de inscripción y está sujeta a un proceso de aprobación. Si son aprobados, los estudiantes se reunirán con el Coordinador del programa FLEX para revisar y acordar las expectativas específicas. La permanencia en el programa depende del cumplimiento de estas expectativas y del mantenimiento del progreso académico.

VIRTUAL SC

HVA se ha asociado con Virtual SC, un programa gratuito en línea, para brindar a los estudiantes la oportunidad de tomar cursos de Crédito Inicial o Recuperación de Créditos. Los cursos de Virtual SC están disponibles para estudiantes que necesitan ponerse al día con sus créditos, estudiantes que desean graduarse antes de tiempo o estudiantes que desean tomar cursos que no se ofrecen en HVA. Los estudiantes que tomen cursos de crédito inicial deberán completar un examen final en línea supervisado al final del semestre. Los cursos de Virtual SC se ofrecen por orden de llegada y HVA no tiene control sobre la disponibilidad de cupos en estos cursos. Los estudiantes están limitados a tomar una clase por semestre, a menos que un consejero lo autorice de otra manera. Para ver la información más actualizada y las políticas de Virtual SC, visite su sitio web en www.virtualsc.org.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

La recuperación de créditos permite a los estudiantes que han cursado y reprobado una materia recuperar los créditos perdidos en lugar de tener que repetirla por completo. Para optar a un curso de recuperación de créditos, los estudiantes deben haber obtenido entre un 50 % y un 59 % de la calificación final o contar con la aprobación del administrador. Una vez que el estudiante complete el curso con éxito, recibirá una calificación aprobatoria ("P") en su expediente académico. La materia reprobada original permanecerá en el expediente. Los estudiantes que cumplan con los requisitos para la recuperación de créditos serán inscritos automáticamente en dicho curso. Aunque la recuperación de créditos es una excelente opción para muchos estudiantes, aquellos que estén considerando ingresar a una universidad de cuatro años inmediatamente después de la secundaria pueden optar por repetir la materia en su totalidad para fines de promedio general. Los estudiantes que deseen repetir la materia en lugar de la recuperación de créditos deben enviar esta solicitud por correo electrónico al consejero escolar antes del quinto día de clases.

Para poder optar a la recuperación de contenidos o de créditos, los estudiantes deben completar y entregar primero todos los trabajos y tareas requeridos para el curso o segmento de curso correspondiente, según lo exige la ley de Carolina del Sur.

RECUPERACIÓN DE CONTENIDO

La recuperación de contenido ofrece a los estudiantes la oportunidad de desarrollar sus habilidades mientras siguen inscritos en un curso con el profesor original asignado por la escuela. Este programa les permite repetir una parte del curso, incluyendo una o varias unidades, o realizar tareas o actividades suplementarias asignadas y aprobadas por un profesor certificado, según sea necesario para que el estudiante domine el contenido del curso.

Elegibilidad:
Los estudiantes pueden participar en el programa de recuperación de contenidos mediante la recomendación de su profesor, basándose en diversos factores, entre los que se incluyen, entre otros, el rendimiento académico documentado en las evaluaciones formativas y sumativas, la asistencia a clase y el ritmo de las asignaturas y el contenido del curso. No existe límite en la cantidad de cursos en los que los estudiantes pueden participar en el programa. Sin embargo, la administración escolar puede limitar la participación según la recomendación de los padres o tutores legales, o del profesor.

Calificación:
Las tareas de recuperación de contenido deben completarse lo antes posible, pero a más tardar 10 días lectivos después de finalizar el semestre. Los alumnos de último año deben completar cualquier tarea de recuperación de contenido a más tardar el último día del año escolar del semestre en curso. Una vez que se hayan completado satisfactoriamente todas las tareas asignadas dentro del plazo establecido, el profesor tendrá en cuenta la calificación de recuperación de contenido junto con la calificación actual registrada para esa parte del curso.

RETIRO DE CURSOS

Tomando como referencia el primer día de inscripción, los estudiantes que se retiren de un curso dentro de los primeros tres días en un curso de 45 días, cinco días en un curso de 90 días o 10 días en un curso de 180 días podrán hacerlo sin penalización.

Los estudiantes que se retiren de un curso después del período establecido de tres días para un curso de 45 días, cinco días para un curso de 90 días o 10 días para un curso de 180 días recibirán una calificación de WF, y una calificación numérica de 50 (F) se incluirá en el cálculo de su promedio general de calificaciones (GPA). Las limitaciones de tres, cinco y 10 días para retirarse de un curso sin penalización no se aplican a los cambios de nivel de curso aprobados por la administración.

Los estudiantes que abandonen la escuela o sean retirados administrativamente después del período permitido para retirarse, pero antes de que finalice el período de calificaciones, recibirán calificaciones de acuerdo con lo siguiente:

- El estudiante recibirá una calificación de WP si estaba aprobando el curso. La calificación WP no otorgará unidades Carnegie ni puntos de calidad que se incluyan en el cálculo del GPA del estudiante.
- El estudiante recibirá una calificación de WF si estaba reprobando el curso. La calificación WF no otorgará unidades Carnegie, pero se incluirá en el cálculo del GPA como una calificación de 61.

Si un estudiante reprueba un curso debido a ausencias excesivas, la escuela registrará una calificación de FA en su expediente académico. La calificación FA no otorgará unidades Carnegie, pero se incluirá en el cálculo del GPA como una calificación de 61.

EXPEDIENTE ACADÉMICO, CARTA DE RECOMENDACIÓN, FORMULARIOS DE CONDUCCIÓN Y SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN LABORAL

Los estudiantes pueden solicitar una transcripción en https://www.parchment.com/order/my-credentials/. Aquellos que requieran una carta de recomendación, un formulario de licencia de conducir o un permiso de trabajo deben enviar un correo electrónico a records@heronacademysc.org. Es importante tener en cuenta que el procesamiento de estas solicitudes puede tardar hasta diez días hábiles. En lo que respecta a la notificación del DMV, los estudiantes no podrán recibir una carta para obtener privilegios de conducción mientras se encuentren en período de prueba o tengan más de diez ausencias (cinco por semestre) sin la aprobación del director de su escuela. Los estudiantes deben adherirse al plan para mejorar la constancia de su progreso y asistencia antes de que se les entregue el formulario.

POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE MAESTROS Y SOLICITUDES DE CAMBIO

Esta política detalla los criterios y procedimientos para la asignación de maestros a las clases, así como el proceso para solicitar un cambio en dicha asignación.

ASIGNACION DE MAESTROS

Las asignaciones de maestros se realizan en función de diversos factores, que incluyen, entre otros:

- Tamaño de la clase y proporción de estudiantes por maestro
- Áreas de certificación y cualificaciones de los maestros
- Necesidades educativas de los estudiantes
- Disponibilidad del personal docente
- Equilibrio y distribución general de la carga de trabajo de los maestros

SOLICITUD DE CAMBIO DE MAESTRO

Entendemos que, en ocasiones, puede haber inquietudes con respecto a la compatibilidad entre el maestro y el estudiante. Sin embargo, por lo general, no se realizarán cambios de maestro a menos que exista una razón sustancial que justifique dicho cambio. Las diferencias de personalidad o las preferencias personales, por sí solas, no constituyen una base suficiente para cambiar la asignación de un maestro.

Razones sustanciales que pueden justificar un cambio de maestro:

- Medida disciplinaria documentada que deba tomarse contra el maestro
- Conducta inapropiada del maestro que haya sido verificada
- Otras preocupaciones graves que afecten el entorno de aprendizaje, según lo determine la administración de la escuela.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN CAMBIO DE PROFESOR

1. Inquietud inicial: Los padres o tutores que tengan inquietudes sobre la asignación de un maestro deben comunicarse primero directamente con el maestro para abordar y resolver el problema.
2. Solicitud formal: Si la inquietud no se resuelve, se puede presentar al director una solicitud formal por escrito para cambiar de maestro. La solicitud debe explicar claramente las razones sustanciales que justifican el cambio.
3. Revisión administrativa: La administración de la escuela revisará la solicitud, considerando todos los factores y las pruebas pertinentes, y tomará una determinación. Este proceso puede incluir consultas con el maestro, los padres o tutores y otras partes relevantes.
4. Decisión final: La decisión de la administración será definitiva y se comunicará por escrito a la parte que presentó la solicitud. Los cambios solo se realizarán si se consideran necesarios según los criterios descritos anteriormente.

La administración escolar se reserva el derecho de tomar todas las decisiones finales en relación con la asignación de maestros, priorizando siempre el bienestar de los estudiantes y de la comunidad educativa. Agradecemos su comprensión y colaboración para asegurar una experiencia educativa positiva para todos los alumnos.

Esta política ofrece directrices precisas, al mismo tiempo que permite flexibilidad en situaciones donde un cambio sea verdaderamente necesario.

CONSEJEROS ESCOLARES

Tu consejero escolar asignado es tu persona de contacto para cualquier pregunta sobre tus cursos, recuperación de créditos, solicitudes de ingreso a la universidad, becas, planificación profesional y otros temas relacionados. Consulta y guarda en tus favoritos el sitio web de consejería para encontrar el directorio de tu consejero: https://sites.google.com/casc.info/hvaschoolcounseling/home

PREPARACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD Y LA CARRERA PROFESIONAL

HVA es una institución educativa virtual enfocada en el desarrollo profesional en el estado de Carolina del Sur, creada para proporcionar a sus estudiantes una ventaja competitiva para el futuro.

El programa de Aprendizaje Profesional de HVA ofrece a los estudiantes la oportunidad de desarrollar habilidades técnicas y especializadas a través de cursos de educación técnica y profesional (CTE, por sus siglas en inglés) diseñados en diversos campos profesionales, lo que les permite investigar ocupaciones de su interés antes de finalizar la educación secundaria.

Nuestra **misión** es proporcionar a los estudiantes una ventaja inicial para lograr sus metas profesionales y aspiraciones académicas. En HVA, los estudiantes pueden culminar su educación secundaria con credenciales técnicas y especializadas, experiencia laboral, habilidades que los conducirán al éxito en el mundo real y un excelente inicio en la universidad.

Los programas de Formación Profesional y Técnica (CTE, por sus siglas en inglés) se fundamentan en los conocimientos y habilidades requeridos para cada trayectoria profesional en los siguientes sectores con alta demanda:

ADMINISTRACION Y EMPRENDIMIENTO

- **Servicios Administrativos:** Este programa prepara a los estudiantes para trabajar en un entorno de oficina, crear hojas de cálculo, administrar bases de datos, preparar presentaciones, informes y documentos, y relacionarse con clientes y compañeros de trabajo.
- **Gestión de Información Empresarial:** Este programa prepara a los estudiantes para trabajar en un entorno empresarial con gráficos, datos y números, así como para administrar dinero y finanzas.
- **Administración General:** Este programa prepara a los estudiantes para liderar y administrar a otras personas, mejorar procesos y políticas, y gestionar diversos asuntos y necesidades relacionados con el personal, manteniendo el enfoque en los resultados financieros.

MERCADEO Y VENTAS

- **Comunicaciones de Marketing:** Este programa prepara a los estudiantes para aprender los fundamentos y las funciones necesarias para comercializar con éxito bienes, servicios e ideas a los consumidores.

TECNOLOGÍA DIGITAL

- **Diseño de Juegos y Medios Interactivos:** Los estudiantes diseñarán, desarrollarán y programarán medios interactivos y juegos para una variedad de públicos. Aprenderán teoría de juegos, diseño visual e interactivo, desarrollo de historias, animación, simulación y programación. Los estudiantes desarrollarán una comprensión de los conceptos de diseño de juegos mediante una combinación de implementación práctica, pruebas de jugabilidad y análisis de juegos en clase.

DERECHOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES

Los niños con discapacidades tienen derecho a asistir a una escuela autorizada por el Charter Institute en Erskine College.

Esta sección explica los derechos educativos de los niños con discapacidades para asistir a una escuela autónoma (charter) autorizada por el CHARTER INSTITUTE AT ERSKINE COLLEGE. Tanto las leyes federales como las estatales exigen que la admisión a una escuela autónoma se lleve a cabo sin considerar si el niño tiene una discapacidad. Por lo tanto, las escuelas autónomas están abiertas a todos los estudiantes, independientemente de si reúnen los requisitos para recibir servicios de educación especial. Las escuelas autónomas (charter) deben proporcionar servicios de educación especial, según lo establecido en el Programa de Educación Individualizado (IEP) del niño, a todos los estudiantes que reúnan los requisitos. Este es un resumen de los derechos de su hijo para asistir a su escuela autónoma pública y recibir los servicios que necesita.

1. Las escuelas autónomas aceptan y atienden a estudiantes con discapacidades. Las escuelas autónomas que forman parte del CHARTER INSTITUTE AT ERSKINE COLLEGE están abiertas a todos los niños que cumplan con los requisitos de edad y grado, según la disponibilidad de cupos. Si hay más estudiantes solicitantes que cupos disponibles, se realiza un sorteo para determinar aleatoriamente quiénes serán admitidos. Todos los estudiantes que deseen asistir a una escuela autónoma tienen las mismas oportunidades de admisión, independientemente de sus necesidades de servicios de educación especial y sin que dichas necesidades sean consideradas en el proceso de admisión.

2. Las escuelas autónomas deben garantizar que su hijo reciba servicios de educación especial si el equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP) determina que el niño es un estudiante elegible con una discapacidad. Las escuelas autónomas que forman parte del Charter Institute at Erskine College deben garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban los servicios de educación especial a los que tienen derecho. Estos servicios incluyen instrucción de educación especial y servicios relacionados en el entorno menos restrictivo posible. La cantidad y el lugar donde se proporcionarán los servicios son determinados por el equipo del IEP del estudiante y quedan documentados en su IEP.

3. Su hijo debe recibir servicios relacionados si el equipo del IEP determina que los necesita. Las escuelas autónomas que forman parte del CHARTER INSTITUTE AT ERSKINE COLLEGE deben proporcionar servicios relacionados a los estudiantes con discapacidades cuando el equipo del IEP determine que dichos servicios son necesarios para que el estudiante pueda beneficiarse de la educación especial (por ejemplo, terapia ocupacional (OT), fisioterapia (PT), consejería, etc.).

4. Para los estudiantes que requieren servicios de educación especial que exceden lo razonablemente posible para la escuela autónoma, se convocará una reunión del equipo del IEP para coordinar la prestación de los servicios necesarios. Las escuelas autónomas que forman parte del CHARTER INSTITUTE AT ERSKINE COLLEGE están sujetas a las mismas normas y regulaciones de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) que las escuelas públicas tradicionales. En algunos casos, no se podrá conceder la solicitud de los padres de permanecer en la escuela de su elección (escuela autónoma), debido a que el equipo del IEP determina que, para proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) al estudiante, los servicios deben proporcionarse en un entorno diferente, como el distrito escolar donde reside el niño. Al igual que un distrito escolar tradicional, las escuelas individuales no están obligadas a ofrecer una lista exhaustiva de opciones de colocación dentro de esa misma escuela. Esta decisión se tomará mediante una reunión del IEP. Usted será invitado a participar en dicha reunión. Durante la reunión, el equipo del IEP determinará cuáles son las necesidades del niño y cómo se atenderán. Si el equipo del IEP determina que no se puede proporcionar una FAPE al estudiante dentro del entorno actual de la escuela autónoma, el CHARTER INSTITUTE AT ERSKINE COLLEGE se comunicará con el distrito escolar donde reside el estudiante para determinar si existe un programa dentro de ese distrito que pueda satisfacer las necesidades del niño. Si existe dicho programa, según la decisión del equipo del IEP, se realizará la colocación correspondiente y la responsabilidad volverá al distrito escolar donde reside el estudiante.

5. Las escuelas autónomas deben satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades que reúnan los requisitos establecidos en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según sus enmiendas, incluso si el estudiante no reúne los requisitos como estudiante con discapacidad conforme a las leyes federales y estatales de educación especial. Las escuelas autónomas que forman parte del CHARTER INSTITUTE AT ERSKINE COLLEGE deben proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) a los estudiantes con discapacidades que sean elegibles conforme a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según sus enmiendas. La educación apropiada para un estudiante con una discapacidad conforme a las regulaciones de la Sección 504 puede consistir en recibir educación en aulas de educación general, con o sin adaptaciones y/o servicios complementarios. Estos servicios serán determinados por el Comité de Planificación 504 del niño.

Leyes y regulaciones pertinentes:
Ley de Escuelas Autónomas de Carolina del Sur, H3241
Regulaciones de Educación Especial de Carolina del Sur, §43-243
Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) 34 CFR, Partes 300 y 301
Sección 504 de la Ley de Rehabilitación 34 CFR, Parte 104

Dirija sus preguntas o inquietudes relacionadas con la información contenida en este aviso a:

Radonya Smalls, Gerente de Programas Especiales
864-214-5875
rsmalls@heronacademysc.org

Para preguntas o inquietudes adicionales, póngase en contacto con la Directora de Servicios Estudiantiles del Charter Institute, Sally Fickling, al (803) 849-2463 o a sfickling@erskinecharters.org

Para obtener información exhaustiva sobre los derechos de los padres y estudiantes en el proceso de educación especial, visite nuestro sitio web en https://erskinecharters.org/special-education-2/

CHILD FIND

El programa Child Find se basa en la Parte C de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Su propósito es identificar, localizar y evaluar a personas con discapacidades que puedan necesitar servicios de educación especial. Cualquier persona puede iniciar el proceso: un padre, un médico, un maestro, un familiar o un amigo.

Para garantizar que todos los estudiantes de HVA sean debidamente identificados y atendidos, se les preguntará al padre, madre o tutor legal al menos dos veces si su hijo/a ha sido evaluado/a para recibir servicios de educación especial y si ha recibido dichos servicios en una escuela pública o privada. De ser así, se les preguntará si su hijo/a cuenta con un Plan de Educación Individualizado (IEP) vigente. El/La registrador/a de HVA también solicitará y revisará todos los expedientes de la escuela anterior del estudiante. Si existe algún indicio de que el estudiante haya recibido servicios de educación especial, se notificará a Radonya Smalls, Gerente de Programas Especiales.

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

HVA es responsable de proporcionar una educación pública gratuita y adecuada de conformidad con la Ley Federal de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). Los profesionales de Educación Especial de HVA ayudan a los padres a acceder y coordinar los servicios establecidos en un Plan Educativo Individualizado (IEP) vigente. Los padres deben indicar en el formulario de inscripción si su hijo tiene un Plan Educativo Individualizado.

Es importante que los padres informen a HVA sobre cualquier IEP vigente al momento de la inscripción. Proporcionar esta información permite al equipo de Educación Especial planificar y coordinar oportunamente los servicios necesarios. Si un IEP no se informa al momento de la inscripción, inicialmente podrían producirse interrupciones o una reducción en las horas de servicio. En ese caso, el equipo deberá reunirse para determinar si corresponde proporcionar servicios compensatorios.

Los servicios de Educación Especial están disponibles para los estudiantes que hayan sido identificados con una discapacidad. Se debe proporcionar documentación de la discapacidad, como un Plan Educativo Individualizado (IEP) anterior y/o una evaluación psicológica. Los estudiantes con IEP que necesitan servicios de apoyo para el aprendizaje adaptado son aquellos cuyas necesidades complejas de aprendizaje afectan su rendimiento académico y su capacidad para progresar adecuadamente hacia las metas establecidas en su IEP dentro del entorno de educación general.

Los servicios ofrecidos pueden incluir adaptaciones y modificaciones al currículo de educación general, estrategias de enseñanza especializadas y ajustes en el ritmo de aprendizaje.

El programa de HVA se considera un programa de **inclusión**. El hogar del estudiante constituye el salón de clases habitual, y los servicios se proporcionan mediante consultas con un maestro de Educación Especial altamente calificado por teléfono, correo electrónico y a través del aula virtual en línea.
Radonya Smalls (864-214-5875, rsmalls@heronacademysc.org) es la Gerente de Programas Especiales de HVA.

EXPECTATIVAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL:

- A cada estudiante de educación especial se le asignará un maestro de educación especial, además de su maestro de educación regular.
- El maestro de educación especial trabajará con el asesor de aprendizaje en las metas del IEP; en cómo modificar y adaptar el entorno de aprendizaje; y en las rutas curriculares para alcanzar el éxito.
- El maestro de educación especial, el maestro de educación regular y el instructor de aprendizaje se reunirán en una conferencia telefónica de tres vías una vez durante cada período de calificaciones.
- El maestro de educación especial llevará a cabo sesiones, o clases, en vivo en línea para ayudar a los estudiantes con sus necesidades específicas de aprendizaje.
- El maestro de educación especial está disponible como recurso para estrategias de enseñanza y para realizar adaptaciones y modificaciones al currículo.
- Las reuniones del IEP se llevarán a cabo ya sea en línea o mediante una línea de conferencia telefónica.
- El maestro de educación especial proporcionará un informe de progreso al final de cada período de calificaciones, indicando el progreso del estudiante en las metas de su IEP.
- Los estudiantes de educación especial deben cumplir con las mismas políticas de asistencia que sus compañeros. El entorno del hogar, la instrucción individualizada y un horario flexible pueden ayudar a los estudiantes a crear un entorno de aprendizaje que satisfaga sus necesidades específicas.
- Los estudiantes de educación especial deben recibir todos los servicios de educación especial y deben estar físicamente ubicados en el estado de Carolina del Sur para recibir dichos servicios. Un estudiante corre el riesgo de ser retirado del programa si no recibe los servicios debido a que no se encuentra físicamente en el estado de Carolina del Sur.

SERVICIOS RELACIONADOS

El Comité del Programa de Educación Individualizada (IEP) establece los servicios relacionados, la ubicación y los objetivos. Se sugiere discutir las opciones de servicios relacionados con el personal de educación especial antes de tomar la decisión de inscribirse en HVA. HVA proporciona servicios relacionados a través de contratos con proveedores de servicios (patólogo/a del habla y del lenguaje, terapeutas ocupacionales, entre otros). Es fundamental que los estudiantes y sus padres asistan a todas las citas de servicios relacionados para que el estudiante obtenga el máximo beneficio y logre los objetivos del IEP.

*****Entendemos que es nuestra responsabilidad proporcionar una educación pública gratuita y adecuada a cada estudiante matriculado en educación especial. Dado que HVA es una escuela virtual de elección, se reconoce que los servicios de patólogia del habla y del lenguaje y otros servicios relacionados se ofrecen de manera virtual; sin embargo, comprendemos que el entorno virtual no siempre es el más idóneo para estos servicios. Si el equipo del IEP determina que la terapia presencial es la más conveniente, los servicios serán proporcionados por un proveedor cercano al domicilio de la familia.*

SISTEMA DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES (MTSS)

Los servicios del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) de HVA están disponibles para los estudiantes que han sido identificados como “en riesgo” académico. Se considera que un estudiante está “en riesgo” cuando ha obtenido resultados significativamente inferiores en sus evaluaciones, ha demostrado que tiene dificultades con el plan de estudios actual en el que está inscrito, o ha sido identificado mediante una evaluación de Child Find inicial con algún tipo de necesidad (académica o social/emocional).

El MTSS se basa en el concepto de proporcionar estrategias de instrucción y de conducta basadas en evidencia, mediante equipos de intervención altamente calificados, adaptadas a las necesidades del estudiante. Estas necesidades se supervisan con frecuencia y de acuerdo con un calendario establecido.

La Coordinadora de MTSS de HVA es Emilee Fidler, emfidler@heronacademysc.org, 864.251.5764.

Cómo solicitar asistencia de MTSS y qué esperar:

1. El asesor de aprendizaje puede solicitar que el asesor de exito presente una referencia para que el equipo de MTSS la revise.
2. La coordinadora de MTSS programará una reunión inicial con el asesor de aprendizaje y el maestro de educación regular para revisar las necesidades del estudiante.
3. Después de que el equipo se reúna y revise la información proporcionada, es posible que el estudiante sea incluido en un plan de intervención para ayudar con su progreso en la OLS.
4. El equipo de MTSS revisará el caso después de que el estudiante haya tenido suficiente tiempo para trabajar en la escuela en línea con las intervenciones adecuadas, con el fin de determinar si necesitará intervenciones continuas o una referencia para realizar evaluaciones de educación especial.

PROTOCOLO DE BANDERA DE SEGURIDAD DE HVA

El Instituto Heron implementa un Protocolo de Niveles de Seguridad para asegurar la máxima protección de todos los estudiantes y el personal. Aquellos estudiantes con antecedentes penales, que hayan sido expulsados o que presenten problemas disciplinarios previos, se reunirán con nuestro Equipo de Recursos Estudiantiles para revisar las consideraciones relacionadas con eventos presenciales y los protocolos en el aula. Las restricciones, en caso de existir, se comunicarán junto con la asignación a un Nivel de Seguridad y un cronograma para la reunión con el Equipo de Recursos Estudiantiles. Valoramos y damos la bienvenida a todos nuestros estudiantes, reconociendo que cualquier desafío, ya sea pasado o presente, no los define. Nuestro protocolo de Niveles de Seguridad está diseñado para garantizar la seguridad y el éxito de todos los estudiantes, así como para crear un entorno en el que todos tengan la oportunidad de prosperar.

NECESIDADES MEDICAS O ACCESO A MEDICAMENTOS

Notifique a su asesor académico sobre cualquier necesidad médica o sobre el acceso a medicamentos para los eventos que se lleven a cabo presencialmente.

PADRES CON DISCAPACIDADES

La provisión de adaptaciones también se extiende a los padres con discapacidades. Si es necesario para facilitar su participación, se les ofrecerán adaptaciones que permitirán su involucramiento a lo largo de todo el proceso del Plan 504. La escuela debe implementar las medidas adecuadas para asegurar que la comunicación con los padres con discapacidades sea tan efectiva como la comunicación con los demás.

MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD Y MANUAL DE EMERGENCIA

HVA cuenta con un manual redactado sobre salud y seguridad. Puede solicitarlo a Christine Owens enviando un correo a cowens@cyberacademysc.org.

DERECHOS DE LOS NIÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DEL HOGAR ESPECIALES

ESSA Título IX, PARTE A: LEY DE ASISTENCIA PARA PERSONAS SIN HOGAR MCKINNEY-VENTO

La Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar es una legislación federal que asegura el acceso a la educación para los jóvenes sin hogar y establece los derechos de los estudiantes.

Los enlaces para personas sin hogar de la Ley McKinney-Vento son designados para asegurar que los jóvenes sin hogar puedan inscribirse en la escuela y acceder a servicios. Puede encontrar información adicional en https://ed.sc.gov/policy/federal-education-programs/essa-title-ix-part-a-mckinney-vento-homeless-assistance-act/

George Woodward es el coordinador para personas sin hogar del programa McKinney-Vento en Heron Virtual Academy. Puede contactarlo por correo electrónico a gwoodward@cyberacademysc.org o por teléfono al 864-209-1594. Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad de su hijo/a para la designación McKinney-Vento, envíe un correo electrónico a George Woodward. La designación McKinney-Vento abarca alojamiento compartido, hoteles y viviendas transitorias.

TÍTULO I, PARTE A: JÓVENES EN FAMILIAS DE ACOGIDA

La Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA, por sus siglas en inglés) establece directrices para asegurar el acceso a la educación, mejorar los resultados académicos y proporcionar una mayor estabilidad educativa a los niños y jóvenes en hogares de acogida.

George Woodward es el coordinador para estudiantes en hogares de acogida en Heron Virtual Academy. Puede contactarlo por correo electrónico a gwoodward@cyberacademysc.org o por teléfono al 864-209-1594. Comuníquese con George Woodward si su hijo/a ingresa o sale del sistema de acogida durante el año escolar.

ESTUDIANTES MULTILINGÜES

Caroline Muhn es la directora del programa de aprendizaje multilingüe de Heron Virtual Academy. Puede contactarla por correo electrónico en cmuhn@heronacademysc.org.

MATERIALES TRADUCIDOS

HVA proporcionará material traducido a solicitud siempre que sea factible. Para recibir asistencia con los materiales traducidos, comuníquese con el maestro de aula de su hijo/a.

PROGRAMA ESCOLAR DEL TÍTULO I

El objetivo del Título I, Parte A de la Ley Pública 107-110 es permitir que las escuelas ofrezcan oportunidades para que los niños adquieran los conocimientos y habilidades establecidos en los rigurosos estándares estatales de contenido, así como para que cumplan con los exigentes estándares estatales de desempeño diseñados para todos los niños.

Jennifer Matthews es la coordinadora del programa Título I en Heron Virtual Academy. Puede contactarla por correo electrónico en jmatthews@heronacademysc.org.

En estos momentos, HVA no cuenta con un programa escolar integral del Título I.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y ORGANIZACIONES DE PADRES VOLUNTARIOS

HVA da la bienvenida a la participación de las familias, los padres y los estudiantes para ayudar a mejorar nuestra escuela y la experiencia general de nuestros estudiantes.
Las familias deben comunicarse con su asesor de exito si ellas o su estudiante desean ser voluntarios en la escuela.

LABORATORIO DE APRENDIZAJE DEL INSTITUTO HERON (HILL) EN GREENVILLE

HORARIO DE SERVICIO

Lunes a Viernes: de 8:30am a 3:30pm

El centro HILL permanece abierto para que los estudiantes de 6.º a 12.º grado puedan asistir sin cita previa durante los días lectivos regulares, salvo en días de exámenes y otras circunstancias excepcionales. Los cierres programados se anunciarán en el calendario de eventos de HILL y se comunicarán a través de los canales de comunicación del centro.

EXPECTATIVAS DEL ALUMNO

El centro HILL tiene como objetivo crear un entorno acogedor donde los estudiantes puedan conocer a otros, recibir apoyo académico y participar en programas especiales.

Durante su permanencia en el campus, se espera que los estudiantes asistan a las clases en vivo y completen todas las tareas académicas obligatorias. Se disponen de portátiles y cargadores adicionales si son necesarios.

También se espera que los estudiantes se comporten de manera apropiada y cumplan con las siguientes expectativas:

- Los estudiantes deben respetarse entre sí en todo momento. Esto incluye respetar el espacio personal y las pertenencias de los demás, así como limitar las conversaciones y los niveles de ruido. Los estudiantes también deben utilizar un lenguaje apropiado al comunicarse con otras personas.
- Los estudiantes deberán registrarse al llegar y registrar su salida cuando se retiren por el día. También hay pases para el baño disponibles para que los estudiantes los utilicen cuando sea necesario. Los estudiantes son responsables de informar a un miembro del personal si necesitan salir del edificio por cualquier otro motivo.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones dadas por cualquier miembro del personal de la escuela que se encuentre en las instalaciones durante su tiempo en HILL.
- No se permite fumar ni vapear en las instalaciones en ningún momento.
- No se deben llevar a las instalaciones dispositivos personales, como dispositivos para videojuegos u otros artículos similares. Se permiten los teléfonos celulares, pero deben mantenerse en silencio y no deben interferir con las actividades escolares.
- No se permiten armas, lo que incluye navajas de bolsillo.

Si un estudiante no cumple con las expectativas mencionadas anteriormente, se le puede pedir que se retire por el resto del día y/o puede ser suspendido temporalmente de HILL hasta que reciba autorización para regresar.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Se espera que los estudiantes vistan de manera apropiada mientras se encuentren en las instalaciones.
Algunos ejemplos de vestimenta inapropiada incluyen:

● Ropa, prendas de vestir o joyas que, mediante palabras, letreros, imágenes o cualquier combinación de estos elementos, promuevan o fomenten la actividad sexual, la violencia, la muerte, el suicidio o el consumo de alcohol o drogas, o que menosprecien, degraden o intimiden a otra persona por motivos de raza, sexo, creencias religiosas, nacionalidad de origen, discapacidad o pertenencia a una pandilla.
● Prendas que revelen o expongan el abdomen/la parte baja de la espalda o los lados de la parte superior del cuerpo o torso, y/o la ropa interior.
● Cualquier prenda que sea excesivamente ajustada, de material transparente o traslúcido, que esté rasgada o rota, o que tenga letreros o símbolos sugestivos.
● Cualquier prenda a través de la cual pueda verse la ropa interior o cualquier tipo de prenda interior.
● Prendas de spandex, ropa que no cubra la espalda, ropa que permita ver el escote, blusas tipo halter, camisetas sin mangas con los costados abiertos, blusas de tirantes finos y camisetas sin mangas o tipo musculosa.
● Tachuelas, cadenas para perros/collares tipo gargantilla, cadenas de bolas, cadenas para billetera u otras joyas que aumenten el riesgo de accidentes.

CLIMA INCLEMENTE

En caso de condiciones meteorológicas adversas que impacten la apertura y el funcionamiento de HILL, se informará a las familias a través de ParentSquare, redes sociales y otros canales de comunicación inmediatos que el personal escolar considere pertinentes. Si las condiciones meteorológicas adversas ocurren mientras HILL ya está en funcionamiento, se notificará a las familias y se deberá recoger a los estudiantes a la mayor brevedad posible.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

En situaciones de emergencia, que pueden abarcar incendios, condiciones climáticas adversas, problemas de seguridad y emergencias médicas, se aplicará el protocolo escolar habitual. Se informará a las familias y se contactará al personal de emergencia pertinente, según sea necesario. Si fuera necesario, los estudiantes presentes en el centro serán trasladados a un lugar seguro y se seguirán todos los procedimientos de emergencia establecidos hasta su reunificación con un padre o tutor.

Para obtener información específica sobre cómo se gestionan estas situaciones en HILL, comuníquese con Erin Lewis, Directora de Aprendizaje Híbrido, a la dirección elewis@cyberacademysc.org.

VISITANTES

Los adultos que accedan a HILL deberán registrarse en la recepción. Deberán estar acompañados por un miembro del personal mientras se mueven por el centro o utilizan sus recursos, salvo en el caso de reuniones previamente programadas. Los adultos que no cuenten con un motivo de visita justificado no podrán ingresar al centro.

Los padres o tutores de un estudiante no podrán permanecer en las instalaciones, a menos que cuenten con la autorización del personal del Centro de Aprendizaje Semipresencial o asistan a un evento familiar.

RECOGIDA DE ESTUDIANTES

Los estudiantes solo podrán salir de HILL con uno de sus padres/tutores legales o con otra persona autorizada para recogerlos que sea mayor de 18 años. El padre, madre, tutor legal o persona autorizada para recoger al estudiante deberá presentar una identificación para verificar su identidad y deberá estar registrado en la cuenta del estudiante como tutor legal o como persona autorizada para recogerlo. Los estudiantes deben registrar su salida al retirarse de HILL.

POLITICA DE SALUD Y NECESIDADES MEDICAS

Los estudiantes que presenten signos de enfermedad mientras se encuentren en las instalaciones pueden recibir la indicación de regresar a casa por el resto del día para proteger la salud de los demás estudiantes presentes. Esto incluye fiebre, vómitos, diarrea o fatiga extrema.

Los estudiantes que tengan necesidades médicas mientras se encuentren en las instalaciones recibirán atención básica de primeros auxilios o cualquier procedimiento indicado en su plan de salud individual. En situaciones extremas, se seguirá el protocolo de emergencia médica. Se notificará a los padres/tutores legales si ocurre alguna de estas situaciones.

Si es necesario, al llegar a las instalaciones, informe al Asesor de Aprendizaje Combinado (Blended Learning Advisor) sobre cualquier preocupación médica o necesidad relacionada con medicamentos.

Se hará todo lo posible para satisfacer las necesidades de los estudiantes, tanto médicas como no médicas, mientras se encuentren en las instalaciones. Si un estudiante o padre/madre/tutor legal considera que sus necesidades no están siendo atendidas, debe hablar con el Asesor de Aprendizaje Combinado (Blended Learning Advisor) presente en las instalaciones o comunicarse con la Directora de Aprendizaje Combinado (Blended Learning Manager), Erin Lewis, en elewis@cyberacademysc.org.

BEBIDAS Y MERIENDAS

Los estudiantes pueden traer sus propias bebidas y meriendas de casa. Sin embargo, en las instalaciones también hay bebidas, meriendas y alimentos para el almuerzo disponibles para los estudiantes. También hay un microondas, una cafetera y un refrigerador disponibles para uso de los estudiantes.

NOTA FINAL

Acabas de revisar el Manual del Estudiante/Padre de Heron Virtual Academy. Hemos procurado incluir todas las normas, reglamentos y procedimientos relevantes de los cuales eres responsable durante este año escolar. Tu éxito en la academia depende de tu esfuerzo y compromiso.